



Organismo
Supervisor de las
Contrataciones
del Estado

SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN
SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE
BIENES EN EL MARCO DEL DECRETO DE
URGENCIA N°012-2023**

Quando el valor estimado corresponda a un monto igual o mayor que S/ 480 000,00 (Cuatrocientos ochenta mil y 00/100 Soles), monto establecido para la Licitación Pública por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Directiva N° 002-2023-OSCE/CD

N° Versión	Aprobada / Modificada por	Fecha de emisión
1	Resolución N°132-2023-OSCE-PRE	31/05/2023

*J
E
up*

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N°012-2023, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO PARA LA CAPACIDAD DIAGNOSTICA DEL CÁNCER Y SU TRATAMIENTO¹

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - DECRETO DE URGENCIA N° 012-2023

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

ÍTEM 1: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO

ÍTEM 2: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.

ÍTEM 3: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

AÑO

2023

¹ De conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N°012-2023, estas bases las utiliza la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud para realizar las contrataciones a las que hace referencia el literal b) del numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, detalladas en el Anexo "Listado de equipos biomédicos priorizados para el fortalecimiento del primer nivel de atención, así como para mejorar la capacidad diagnóstica de cáncer y su tratamiento a nivel nacional". Cabe señalar que el procedimiento de Adjudicación Simplificada en el marco del Decreto de Urgencia N°012-2023 se utiliza durante el año fiscal 2023 conforme lo prevén los artículos 1 y 5 del referido Decreto de Urgencia.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

f

E

up

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

En

f

sp

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser

emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre	:	MINISTERIO DE SALUD
RUC N°	:	20131373237
Domicilio legal	:	Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.
Teléfono:	:	315-6600 Anexo 3161
Correo electrónico:	:	oga369@minsa.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	Unidad	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO
2	7	Unidad	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.
3	5	Unidad	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

PRESTACIÓN ACCESORIA:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	SERVICIO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO
2	7	SERVICIO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.
3	5	SERVICIO	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato N° 02 de fecha 12 de junio de 2023.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO APLICA

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE ENTREGA

ITEM I: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	40 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	30 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	70 días calendario		

PRESTACIONES ACCESORIAS:

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

ITEM II: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad (incluye pre-instalación).	120 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	50 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	170 días calendario		

PRESTACIONES ACCESORIAS:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

ITEM III: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	40 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	30 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	70 días calendario		

PRESTACIONES ACCESORIAS:

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases manera gratuita en la Unidad de Adquisiciones y Programación de la Oficina de Abastecimiento, ubicada en el segundo piso del Ministerio de Salud, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.11. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 295, Código Civil.
- Ley N° 31638, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto de Urgencia N° 012-2023, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para la compra centralizada de equipamiento biomédico para el fortalecimiento del primer nivel de atención, así como para la capacidad diagnóstica del cáncer y su tratamiento.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso a Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Resolución Ministerial N° 583-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N 270-MINSA/2019-OGA, "Directiva para la Ejecución de los Procedimientos de Selección de Bienes y/o Servicios para el Ministerio de Salud".
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF y Decreto Supremo N° 308-2022-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N 213-2021-OSCE/PRE, que aprueba la modificación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**) – **Item**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. – **Item**

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**) – **Item**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**) – **Item**

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) **Anexo N° 02** – Hoja de Presentación del Equipo /Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas. – **Ítem**
- e.1) Deberá de adjuntar copia de catálogos y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico, y/o folletos y/o datasheets y/o brouchure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondientes al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritas por el representante legal. Del ítem a ofertar.
- e.2) Declaración Jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes – **Anexo N° 12**. – Del ítem a ofertar.
- e.3) Documento de Compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios. - Del ítem a ofertar – **Formato propio de postor**. – Del ítem a ofertar.
- e.4) Certificado de seguridad eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN,CSA o NTP IEC 60601-1. (Deberá de presentar cualquiera de los certificados emitidos por la institución competente). – **Ítem**
- e.5) Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S N° 016-2011 y sus modificatorias. – **Ítem**
- f) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)⁵ – **Ítem**
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**). – **Ítem**
- h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**. – **Ítem**
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁷ (**Anexo N° 11**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o*

⁶ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁷ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en [Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Tramite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes y/o a través del siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

Para el caso de presentación de contratos de consorcio legalizados y garantías de fiel cumplimiento, el postor ganador de la buena pro deberá presentar oportunamente de forma física en Mesa de Partes del MINSA, sito en la Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima, dentro de los plazos establecidos para la presentación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato, indicados en el artículo 139° del Reglamento.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. FORMA DE PAGO

ÍTEM I, II y III:

Prestación principal:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacen de cada establecimiento.
- Informe del funcionario responsable de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN), previo informe técnico de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Anexo N° 03), sujeta al cumplimiento de los Anexos N° 02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, 08-B y 11, según lo establecido en el numeral 13.1 de las especificaciones técnicas.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión debidamente ingresada al Almacén del MINSA.

Prestación accesoria:

ÍTEM I, II y III:

Mantenimiento Preventivo

El pago se realizara por cada mantenimiento realizado, en PAGOS PARCIALES (semestrales) E IGUALES DEL MONTO TOTAL OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, luego de emitida la conformidad por cada mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacen de cada establecimiento.
- Informe del Representante del Establecimiento de Salud, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS. y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en [Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en la Av. Salaverry N° 801, 1er Piso, Jesús María, Lima, de 08:30 horas a 16:30 horas, de Lunes a Viernes y/o a través del siguiente link: https://sgd.minsa.gob.pe/appmesapartesonline/inicio?tid=2*mesadepartes#, en el horario de 00:00 horas a 23:59 horas, siendo que los remitidos en días inhábiles serán recepcionados como si hubiesen sido entregados al día siguiente hábil.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM I: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE CRIOSTATO".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 04¹ Criostatos.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).

3. JUSTIFICACIÓN

Déficit de equipos biomédicos en la UPSS de anatomía patológica para el diagnóstico de patologías oncológicas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Déficit de equipos biomédicos en la UPSS de anatomía patológica para el diagnóstico de patologías oncológicas.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría Presupuestal	PP0024 Prevención y Control de Cáncer
META SIAF	0217 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL
ACTIV/ PROY	5004441: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO100011700109 MONITOREO, SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
ESPECIFICA GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGUN MODULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con cuatro "Criostato" debidamente instalados, para la mejora en la capacidad y atención a los pacientes.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El detalle de las Características Técnicas de los bienes se encuentra en el "ANEXO N° 1 - FICHA TÉCNICA - Criostato".

¹ La cantidad es determinada por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).


Firmado digitalmente por SOLIS
TES Wilfredo Santos FAU
31373237 hard
Ivo: Day V° B°
ha: 20.05.2023 01:30:57 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
IPA Henry Serafini FAU
31373237 hard
Ivo: Day V° B°
ha: 20.05.2023 09:47:47 -05:00


Firmado digitalmente por
EJECUTIVO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA
Ivo: Day V° B°
ha: 20.05.2023 14:27:31 -05:00

7.1. ENVASE Y EMBALAJE

El envase /embalaje deberá realizarse considerando la protección adecuada contra los riesgos ambientales y físicos de rutina, debiendo evaluar los factores de desempeño del embalaje expuestos a golpes, vibraciones y proteger el contenido de cualquier desplazamiento e impacto por caída y otros elementos de tránsito.

7.2. MARCADO ROTULADO

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre MINISTERIO DE SALUD y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 25 X 70 mm aprox., grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

LOGO DE LA ENTIDAD	Proceso de Selección N°
	Nombre del Equipo:
	Razón social del Contratista:
	Teléfono:
	Fecha de instalación (mes, año):
	Tiempo de garantía:

Nota: En caso de que el tamaño de la placa afecte la funcionalidad, o no sea acorde a la dimensión del equipo, este puede ser coordinado con el área usuaria.

7.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

7.3.1. Los bienes, componentes y sus accesorios ofertados por los contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las características técnicas descritas en la ficha técnica. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco repotenciados (Refurbished), el año de fabricación de los bienes deberá ser doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta (s).

7.3.2. El contratista será el único responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.

7.3.3. El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo de suministrar todos los componentes, accesorios y/o partes necesarios para la operación y funcionamiento de los bienes.

7.3.4. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el bien y sus componentes, el postor deberá entregar a la entidad las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.

7.3.5. El contratista, deberá entregar a la Entidad, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del bien y sus periféricos. Para dicho efecto, el contratista, deberá presentar al área usuaria, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de

f
e


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEL Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:31:12 -05:00


Firmado digitalmente por
GUSTAVO MANRIQUE SUZUKAWA DO
20131373237 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:47:57 -05:00

la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero, lo siguiente: Carta de la entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo servicio técnico del equipo y sus periféricos.

- 7.3.6. Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del establecimiento de salud de destino; teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura, altitud y presión atmosférica del lugar de destino, indicado en el cuadro de distribución de equipos (**Anexo N° 09**); debiendo incluir todos los accesorios y componentes necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 7.3.7. El bien ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación y transporte al establecimiento de salud de destino, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.
- 7.3.8. El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nuevas actualizaciones.
- 7.3.9. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- 7.3.10. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía del bien.
- 7.3.11. De ser el caso, el Contratista deberá realizar la desinstalación o desmontaje y retirar el equipo a reponer del ambiente donde se encuentre instalado, es preciso indicar que dicho equipo deberá ser trasladado a otro ambiente que designe el Establecimiento de Salud.
- 7.3.12. El contratista deberá entregar al área usuaria, el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo"; el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento"; el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo"; y el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", de acuerdo a los **Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B**; respectivamente; en el plazo de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero.

Los **Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B** deben ser aprobados por el área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de recibidos los anexos.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:31:32 -05:00



Firmado digitalmente por
SERPA HENRY SERAFIN FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:48:06 -05:00

7.3.13. El contratista deberá entregar al área usuaria; el Anexo N° 04 "Descripción Técnica del equipo" y el Anexo N° 11 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos", el mismo día que entrega los bienes en el lugar de destino.

La "Descripción técnica del equipo" y los "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos", serán revisados por la Entidad y podrán ser ajustadas en coordinación con el contratista. La "Descripción técnica del equipo" y los "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos" deberán ser aprobados por el área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido los anexos.

7.4. PRESTACIONES ACCESORIAS DEL BIEN PRINCIPAL

Las prestaciones accesorias serán ejecutadas dentro del periodo de garantía de cada equipo, para lo cual se requieren las siguientes prestaciones accesorias:

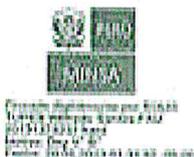
7.4.1. Mantenimiento Preventivo

Descripción	Características
Mantenimiento Preventivo	<p>Actividad en la que se interviene al bien con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir las fallas. Se realizará durante el periodo de garantía ofrecido, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos".</p> <p>El cronograma y las actividades del mantenimiento ofertadas, se realizará tomando como referencia: "El manual del fabricante", el "Anexo N° 00-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 00-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".</p> <p>El mantenimiento preventivo será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentra ubicado el equipo.</p>

Los mantenimientos preventivos del bien adquirido deberán ser programados y registrados en la Orden de Trabajo de Mantenimiento - OTM, el cual será suministrado por el Establecimiento de Salud, siendo este el documento de sustentación de la ejecución de las actividades de Mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las siguientes firmas de conformidad:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del E.E.S.S.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado por el representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.



[Handwritten signature]

De darse el caso que el postor ofrezca más de un (1) año de garantía adicional, el mantenimiento preventivo deberá extenderse al número de años que establezca su propuesta.

El proveedor durante el periodo de garantía deberá de brindar el mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos, accesorios y herramientas necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

7.5. CAPACITACIÓN

El Contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino, luego de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" y la instalación de los equipos en los establecimientos de salud.

Los tipos de capacitación son los siguientes:

- Capacitación a usuarios, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo. (Anexo N° 10-A), impartida como mínimo, a un número de 5 representantes del establecimiento de salud.
- Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo. (Anexo N° 10-B); impartida como mínimo, a un número de 5 representantes del establecimiento de salud.

La capacitación presencial deberá ser realizada contando con el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo" y el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento" según el Anexo N° 05 y Anexo N° 06; respectivamente, aprobados por el área usuaria.

El contratista deberá entregar en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación impartida.

La acreditación de las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo" (Anexo N° 05).
- Cumplimiento del "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento" (Anexo N° 06).
- Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD o USB cada uno.

Las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) de los bienes y equipos, deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

1. El representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo) del Establecimiento de Salud. Para el caso del Anexo N° 10-B, deberá ser suscrito por el Jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces.
2. El representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.



Firmado digitalmente por S0115
TUPEZ Willredo Santos FAU
20131373237 hand
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:32:14 -05:00



Firmado digitalmente por
S021480151 SERAFIN SANTOS FAU
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por CAMILOA
SERAFIN SANTOS FAU
20131373237 hand
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:48:26 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) no invalidan el reclamo posterior por parte del Establecimiento de Salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

7.6. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Como parte de las actividades de verificación de la entrega/recepción de los equipos, el contratista deberá de elaborar y entregar a la Entidad el "Formato del Protocolo de Pruebas", de acuerdo al Anexo N° 07-A, de acuerdo al plazo indicado en el numeral 7.3.13 de las especificaciones técnicas.

Las pruebas contenidas en los protocolos de prueba serán revisadas por la Entidad y podrán ser ajustadas en coordinación con el contratista. Por tal motivo, es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por la Entidad, se entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante (No se aceptarán, o darán por recibidos, manuales parciales o provisionales).

Se precisa que, para dar visto bueno a las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el formato de "Resultado del protocolo de pruebas" (Anexo N° 07-B) llenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el formato de Protocolo de Pruebas aprobado por el área usuaria.

El contratista es responsable de realizar la entrega adecuada, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adjudicados en el Almacén del MINSA, dentro del plazo ofertado; de no hacerlo, queda bajo responsabilidad del contratista las demoras que incurra, desperfecto o daño, como consecuencia de omisión, así como, los gastos que esto conlleve.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

10.1.1. Lugar:

El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Hospital Virgen de Fátima	Pj. Daniel Alcides Carrion nro. 440	Chachapoyas / Amazonas	(041) 477092
2	Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega	Av. Daniel A Carrión nro. s/n	Abancay / Apurímac	(083) 321108
3	Hospital Regional Manuel Nuñez Butron	Jirón Ricardo Palma 120	Puno / Puno	(051) 367128
4	Hospital de Moyobamba	Av. Miguel Grau	Moyobamba / San Martín	(042)-351826



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:32:38 -05:00



Firmado digitalmente por RUIZABLANCO CORONADO RAY
NAYIB RAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2023 14:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBDA SERPA Hanny Serfin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:50:00 -05:00

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de entera responsabilidad por las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	40 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	30 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	70 días calendario		

10.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

10.2.1. Mantenimiento Preventivo

10.2.1.1. Lugar:

El mantenimiento preventivo se efectuará en los establecimientos de salud detallados en el Anexo N° 9.

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:32:57 -05:00



Firmado digitalmente por
ELIZABETH CORONADO R...
Molina Elizabeth
Fecha: 19.05.2023 12:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:50:10 -05:00

11. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

La distribución de los equipos se realizará, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), la cual se detalla en el Anexo N° 09.

12. GARANTÍA

Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.

La garantía tendrá una duración mínima de tres (03) años, la cual se contabilizará a partir del día siguiente de la acreditación de la conformidad del "Anexo N° 10-A - Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento" y el "Anexo N° 10-B - Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", previa conformidad del "Anexo N° 03 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos", pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales o mejoras tecnológicas.

El programa de Mantenimiento Preventivo del bien ofertado deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en el numeral 12.2. de la presente especificación técnica.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero.

La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista.

El contratista para el inicio de las prestaciones. Deberá presentar sus protocolos sanitarios COVID-19 y debiendo asegurar que su personal cuente con EPP de acuerdo a la normatividad vigente.

12.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA

El contratista brindará el soporte técnico durante el periodo que dure la garantía ofertada, para lo cual, el contratista proporcionará al área usuaria, en el plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero; lo siguiente:

- Carta emitida por el fabricante garantizando repuestos y soporte técnico al proveedor.
- Carta de compromiso en el cual proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, y es



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:33:49 -05:00



Firmado digitalmente por
DUCRANAN C. COC. CASO Rev-
NÚMERO DE 20131373237 - 0 - 0
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 16:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Hony Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:50:20 -05:00

301

su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo que dure la garantía del equipo.

12.2. SOPORTE TÉCNICO (A DISTANCIA O PRESENCIAL)

Tipo de soporte	Características
A distancia	<p>La comunicación por parte del establecimiento de salud o del área usuaria, se efectuará a través de correo electrónico, lo cual debe ser atendido y resuelto por el contratista como máximo al día siguiente de requerido, por medio de los siguientes canales: teléfono, correo electrónico o video conferencia, a fin de atender los eventos que requieran asistencia durante el periodo de la garantía.</p>
Presencial	<p>En la eventualidad que el soporte técnico a distancia no solucione los eventos que requieran asistencia técnica, el contratista deberá enviar al personal clave propuesto para el mantenimiento preventivo y soporte técnico, para que efectúe una visita presencial al establecimiento de salud para realizar el soporte técnico, según coordinación establecida con el establecimiento de salud, lo cual debe ser atendido de la siguiente manera:</p> <p>Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.</p> <p>a) PLAZO INICIAL: El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud.</p> <p>De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista.</p> <p>De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.</p> <p>b) PLAZO ADICIONAL: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación, de manera que la actividad de atención a los pacientes del área usuaria no se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.</p>



firmado digitalmente por SOLIS
UPES Wilfredo Santos FAU
0131373237 hard
tel: Doy V. B.
Fecha: 20.05.2023 01:33:24 -05:00



firmado digitalmente por
SUSTENTANTE CONTRATADO
0131373237 hard
tel: Doy V. B.
Fecha: 14.05.2023 10:27:37 -05:00



firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
0131373237 hard
tel: Doy V. B.
Fecha: 14.05.2023 10:27:37 -05:00

- c) Si el equipo no ha sido reparado en el **PLAZO ADICIONAL** el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo.
- d) Si pasado los cinco (05) días hábiles iniciales mencionados en a) y el Proveedor no ha iniciado el proceso de reparación del equipo o no ha contratado los servicios de un tercero para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente.
- e) Si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en b) y el Proveedor no entrega el equipo reparado, el Proveedor reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 12.2 b).
- f) Si en el periodo de (dos) 2 meses el equipo presenta cuatro (04) fallas de manera consecutiva por mes atribuibles al proveedor, este reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la ejecución de la totalidad de la carta fianza de las prestaciones accesorias y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 12.2 b).
- g) La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica.

El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondientes.

12.3. PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Profesional encargado de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación:

Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de dos (02) años como mínimo en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos de laboratorio.

Profesional encargado del mantenimiento y del soporte técnico:

Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de dos (02) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de equipos de laboratorio

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.




Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:34:56 -05:00


Firmado digitalmente por
SERIPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 14:27:37 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERIPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:50:41 -05:00

13. CONFORMIDAD

13.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

La conformidad de la prestación principal por la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes (Anexo N° 03) será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior al visto bueno de los Anexos (02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, y 08-B y 11); y será suscrita por el área usuaria, previo informe técnico sde la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La conformidad para la recepción de los equipos, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes anexos:

Lista de Anexos

Descripción del Anexo	N° de formato
Ficha Técnica	Anexo N° 01
Hoja de presentación del equipo/sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Anexo N° 02
Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.	Anexo N° 03
Ficha técnica del equipo	Anexo N° 04
Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipo.	Anexo N° 05
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.	Anexo N° 06
Formato para el Protocolo de Pruebas.	Anexo N° 07-A
Resultado del protocolo de pruebas.	Anexo N° 07-B
Programa de mantenimiento preventivo	Anexo N° 08-A
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Anexo N° 08-B
Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos	Anexo N° 11

13.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

13.2.1. Mantenimiento preventivo:

La conformidad del mantenimiento preventivo será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario luego de efectuado cada mantenimiento, y deberá ser emitida por el Representante del Establecimiento de Salud; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Para la emisión de la conformidad del mantenimiento efectuado, se deberá contar con la OTM por cada equipo bien, suscrito en cada establecimiento de salud por los siguientes representantes:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnica del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:35:23 -05:00



Firmado digitalmente por
SUSTENTANTE CORDOBA R
nara FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERIPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:50:50 -05:00

La conformidad de la prestación del mantenimiento preventivo no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

14. FORMA DE PAGO

14.1. PAGO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago de la prestación principal se realizará en PAGO ÚNICO, por el 100% del monto total ofertado por la prestación principal, luego de emitida la conformidad de la entrega, instalación, verificación y puesta en funcionamiento de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Anexo N° 03), sujeta al cumplimiento de los Anexos N° 02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, 08-B y 11, según lo establecido en el numeral 13.1 de las especificaciones técnicas.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión debidamente ingresada al Almacén del MINSA.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14.2. PAGO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

14.2.1. Mantenimiento Preventivo

El pago se realizará por cada mantenimiento realizado, en PAGOS PARCIALES (semestrales) E IGUALES DEL MONTO TOTAL OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, luego de emitida la conformidad por cada mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Representante del Establecimiento de Salud, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS, y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.
- Comprobante de pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:35:50 -05:00


Firmado digitalmente por
DUP PARANALE CORREA QUINTANA
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 14:27:37 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:51:01 -05:00

16. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso de entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.5 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega del "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo", el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", de acuerdo a los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B; respectivamente, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.12 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B.
Por atraso en la entrega del Anexo N° 04 "Ficha técnica del equipo" y el Anexo N° 11 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.13 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los anexos N° 8-A y 8-B con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso en el cual el contratista proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, dentro del plazo previsto en el cuadro "Alcance de garantía" establecido en el numeral 12.1 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por retraso en atender y resolver el soporte técnico "a distancia", dentro del plazo previsto en el cuadro "Soporte técnico" establecido en el numeral 12.2 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria.



Firmado digitalmente por SOLIS
UPES Wilfredo Santos FAU
0131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:36:19 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTABLANTE OSCAR PADO RAY
Isabel FAU 20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Sorzán FAU
20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:51:12 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Por retraso en atender y resolver el soporte técnico en la modalidad "presencial", dentro del plazo previsto en el cuadro "Soporte técnico" establecido en el numeral 12.2 de las EETT.	S/ 350.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria.
---	------------------------------------	------------------------------------

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, conforme al procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. PROTOCOLOS SANITARIOS

El contratista deberá cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación, bajo costo y responsabilidad del Contratista, con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución del servicio.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Capacidad legal		
Habilitación		
<u>Requisitos:</u> El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento , de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.		
<u>Acreditación:</u> Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.		
b. Experiencia del postor		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
Se consideran bienes similares a los siguientes:		
N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES
1	Equipos de Laboratorio	Procesador de tejidos Dispensador de parafina Micrótopo Coloreador automático
<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento		

f
E


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Móvil: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:37:04 -05:00


Firmado digitalmente por
SUSANA ESTEBAN DE LA ROSA
20131373237 hard
Móvil: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Saralín FAU
20131373237 hard
Móvil: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:51:23 -05:00

emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar su dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 01:38:17 -05:00


Firmado digitalmente por
GUZMÁN SANCHEZ RODRIGUEZ R
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 10.05.2023 10:27:37 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 09:51:33 -05:00

c. Capacidad técnica y profesional

Experiencia del personal clave

Requisitos:

Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo.

Profesional Titulado, colegiado y Habilitado en Ingeniería Electrónica o mecatronica o biomédico, con experiencia de Dos (02) años en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de Criostatos, para el personal clave requerido como **Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo.**

Responsable del mantenimiento y soporte técnico.

Profesional Titulado, colegiado y Habilitado en Ingeniería Electrónica o mecatronica o biomédico, con experiencia de Cuatro (04) años de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipos de laboratorio, para el personal clave requerido como **Responsable del mantenimiento y soporte técnico.**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

20.1. Documentación de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados en la oferta como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

20.1.1. Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes – Anexo N° 11.

20.1.2. Documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios.

El Contratista emitirá un documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Establecimiento de Salud de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de cinco (05) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del "Anexo N° 03 - Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos". (Documento obligatorio para la presentación de la oferta).

20.1.3. Anexo N° 02 - Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:38:46 -05:00


Firmado digitalmente por
EUSTABARTE CORREA-RODRIGUEZ
MOTILLO Fajal 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 19:27:47 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Soratín FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:51:43 -05:00

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el **Anexo N° 02** "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletos y/ o datasheets y/o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el **Anexo N° 02**, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01 hasta A12, B01 hasta B14, C01 hasta C05 y D01 hasta D02.

Excepcionalmente, para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha Técnica y el Anexo de Ficha Técnica que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por éste o su apoderado.

20.1.4. Certificado de seguridad eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1.

Cualquiera de los certificados emitidos por la Institución competente. Alternativamente se aceptará copias, certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:37:30 -05:00


Firmado digitalmente por
DUCRAMANTE CORIANO A.-
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Hanny Serafin FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:51:51 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 01

FICHA TÉCNICA	
FAMILIA	EQUIPO BIOMÉDICO
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	CRIOSTATO
DESCRIPCION FUNCIONAL	EQUIPO DISEÑADO PARA REALIZAR CORTES FINOS Y EXACTOS, EN EL ORDEN DE LAS MICRAS Y ALMACENAMIENTO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS EN CONGELACIÓN, PARA SU POSTERIOR OBSERVACIÓN EN EL MICROSCOPIO.
A. GENERALES	A01 TIPO RODABLE, CON FRENOS O PIE DE AJUSTE
	A02 PANTALLA LCD, LED U OLED
	A03 PANEL DE CONTROL DIGITAL
	A04 AUTODIAGNÓSTICO DE FUNCIONAMIENTO
	A05 TIPO DE CONTROL: CONTROLADO POR MICROPROCESADOR
	A06 INDICADOR DIGITAL DE TEMPERATURA Y TIEMPO DE DESCONGELACIÓN
	A07 SISTEMA DE DRENAJE PARA EVACUAR LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA
	A08 VENTANA TÉRMICA DESLIZABLE
	A09 ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE CORTE: MEDIANTE PEDAL Y A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE CONTROL
	A10 INTERRUPTOR (BOTÓN) DE PARADA DE EMERGENCIA EN EL PANEL
	A11 DISPOSITIVO DE VACÍO PARA ESTIRAMIENTO DE CORTES Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS
	A12 MANIVELA CON SISTEMA DE FRENO O BLOQUEO
B. COMPONENTES	CÁMARA
	B01 CON ILUMINACIÓN
	B02 DESINFECCIÓN MEDIANTE LÁMPARA ULTRAVIOLETA (UV) O MÉTODO QUÍMICO
	PORTACUCHILLAS
	B03 CON PROTECTOR O FUNDA DE SEGURIDAD
	B04 QUE PERMITE EL USO DE HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE PERFIL ALTO Y BAJO
CRIOSTATO	
B05 RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN: AJUSTABLE HASTA -22°C O MENOR	
B06 DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO, PROGRAMABLE Y MANUAL	


 Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 01:39:19 -05:00


 Firmado digitalmente por
 ROSTAMAN E CORONADO M...
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00


 Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:52:02 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA,

	B07	BLOQUE DE CONGELACIÓN RÁPIDA PARA DIEZ MUESTRAS O POSICIONES
	B08	REFRIGERANTE LIBRE DE CFC
		MICROTOMO
	B09	ORIENTACIÓN DE MUESTRA AJUSTABLE EN HORIZONTAL Y EN VERTICAL
	B10	SISTEMA DE RETRACCIÓN DE LA MUESTRA
	B11	RANGO DE ESPESOR DE CORTE FINO: DE 2UM O MENOR HASTA 60UM O MAYOR
	B12	RANGO DE ESPESOR DE CORTE DE DESBASTE: DE 5UM O MENOR HASTA 95UM O MAYOR
B. COMPONENTES	B13	DESPLAZAMIENTO MOTORIZADO VERTICAL DE LA MUESTRA: 56 MM O MAYOR
	B14	DESPLAZAMIENTO MOTORIZADO HORIZONTAL DE LA MUESTRA: 11 MM O MAYOR
C. ACCESORIOS / ADITAMENTOS	C01	UN (01) PEDAL DE ACTIVACIÓN
	C02	UN (01) PORTA CUCHILLAS CON BASE PARA HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE ALTO Y BAJO PERFIL
	C03	UN (01) PINZA PARA RECOGER TEJIDO Y UN (01) GEL PARA CRIOSTATO
	C04	UN (01) DISPENSADOR CON CINCUENTA (50) HOJAS (NAVAJAS) DESCARTABLES DE PERFIL BAJO
	C05	UN (01) ESTABILIZADOR DE VOLTAJE CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE ESTADO SÓLIDO CON LÍNEA A TIERRA, VARIACIÓN DE VOLTAJE DE SALIDA MENOR O IGUAL A +/- 5% Y POTENCIA SUPERIOR EN 25% O MÁS DE LA POTENCIA NOMINAL DEL EQUIPO
D. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	D01	VOLTAJE 220 VAC (NOMINAL)
	D02	FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 60 HZ



Firmado digitalmente por SOLIS
 UPEIS Willodo Santos FAU
 0131373237 hard
 Motivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 01:39:51 -05:00



Firmado digitalmente por
 0207484817E CORDILIANO M...
 UPEIS FAU 2231373237 hard
 Motivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Hicny Seralin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 09:52:12 -05:00

Anexo N° 03

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos

Siendo las horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de, el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos o personal designado por la entidad quienes suscriben el presente al final del formato ante el representante del Contratista. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las bases. (Anexo N° 02).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo.
- Las placas de fábrica del equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La instalación y prueba operativa del equipo, considerando el protocolo de pruebas. (Anexo N° 07-A y Anexo N° 07-B).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- El bien tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, remachada) con el logotipo del MINSa, el nombre del equipo, la licitación, la razón social, teléfono del Contratista y fecha de instalación (mes y Año).
- Entrega de un manual de operación, original y completo (físico y en archivo digital), con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo. En el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos).
- Entrega de un manual de Servicio Técnico, original y completo (físico y en archivo digital); en el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos), con información detallada de:
 - Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación, de ser el caso.
 - Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 01:42:29 -05:00



Firmado digitalmente por
 SERPA HENRY SERAFIN FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:52:41 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:52:41 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

- Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de la fecha) por el equipo (Biomédico, Electromecánico etc.), de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Entrega de ficha técnica del equipo correspondiente (**Anexo N°04**).
- Programa de Mantenimiento Preventivo del bien y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, según lo establecido en las especificaciones técnicas. (**Anexo N° 08-A y Anexo N° 08-B**)
- Entrega de los costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos del equipo instalado, según lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Programa de Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipos según (**Anexo N°05**).
- Programa de Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo según (**Anexo N°06**).
- Entrega de un video de Instrucción de uso del equipamiento, en idioma español.
- Entrega de un video de instrucción de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del equipamiento, en idioma español.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrando todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:52:53 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:41:55 -05:00



Firmado digitalmente por
DUSTALAN E CORONADO
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:31 -05:00

Firma y sello del Representante
Legal del contratista

Firma y sello del área usuaria.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

Anexo N° 04

Descripción Técnica del Equipo

Denominación	Marca	Modelo	N° O/C	N° de Serie

Componentes	Marca	Modelo	N° de serie

Sello y firma del representante legal del Contratista



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Vilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:44:14 -05:00



Firmado digitalmente por
SUSTENTANTE CONVENIO: Ser-
vicio FAU 20131373237 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERIPA Henry Sorlin FAU
20131373237 hard
Motivo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:53:03 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

293

Anexo N° 05

Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo.

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto (*)		Nacionalidad	Experiencia
Fecha de inicio		Fecha de término	Días - horario
N°	Temática mínima del curso (**)		Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.		
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
6	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
7	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
8	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
9	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
Total, de horas			

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Fecha: 20.05.2023 01:43:30 -05:00



Firmado digitalmente por
SUSTANANTE COORDINADOR
SANTOS FAU 20131373237 hard
Fecha: 20.05.2023 14:27:32 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Fecha: 20.05.2023 09:53:16 -05:00

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del área usuaria.

Anexo N° 06

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento.

Equipo	Marca	Modelo	Código	Contratista
Nombre del experto (*)		Nacionalidad		Experiencia
Fecha de inicio		Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
Total, de horas				

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 01:45:44 -05:00

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por
 SERPA Honey Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 14:21:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Honey Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:53:27 -05:00

292

Anexo N° 07-A

Formato para el Protocolo de Pruebas

ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :

N°	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*): Las actividades del Protocolo de pruebas serán de acuerdo a lo señalado en el manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del área técnica del contratista

Vº Bº del área usuaria.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:45:01 -05:00



Firmado digitalmente por
DUSTYMANTE CORONADO RAY
www.FAU-20131373237.hard
Molivo: Day V° B°
Fecha: 16.05.2023 14:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:53:37 -05:00

Anexo N° 07-B

Resultados del Protocolo de Pruebas

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por CAMBOA
 SERVA Henry Scralin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° D°
 Fecha: 20.05.2023 09:53:49 -05:00



Firmado digitalmente por
 SUS TUPES Wilirodo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 14:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilirodo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 01:46:24 -05:00

291

Anexo N° 08-A

Programa de mantenimiento preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad (año)	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía propuesto (en meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:47:03 -05:00



Firmado digitalmente por
SUSPENSARTE COP. S.A.S. R.L.
SUSPENSARTE COP. S.A.S. R.L.
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 19:23:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:54:01 -05:00

Anexo N° 08-B

Procedimientos de mantenimiento preventivo

N° ítem :
 Denominación :
 Marca :
 Modelo :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/Hombre

(*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por GAMBON
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Dny V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:54:13 -05:00



Firmado digitalmente por
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Dny V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:54:13 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Dny V° B°
 Fecha: 20.05.2023 01:47:48 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 09

200

Distribución de 05 Criostato

PLIEGO	IPRESS	Cantidad
Ministerio de Salud	Hospital Virgen de Fátima	1
Ministerio de Salud	Hospital Regional Manuel Nuñez Butron	1
Ministerio de Salud	Hospital Nacional D.A. Carrión	1
Ministerio de Salud	Hospital de Moyobamba	1
Ministerio de Salud	Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega	1
Total		5



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:48:30 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE CORONADO
Molina FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:22:31 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Honey Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:54:28 -05:00

Anexo N° 10-A

Constancia de Capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con la ejecución del programa de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO del:

EQUIPO: _____ MARCA: _____
MODELO: _____
Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En las instalaciones de: _____, durante _____ horas, capacitación llevada a cabo del _____ al _____, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.
Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la _____ / (Nombre del Establecimiento de Salud).
(Lugar y fecha)



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:54:42 -05:00

Firma y sello del área técnica del
contratista



Firmado digitalmente por
SUZU MARANTE COLOMADO PERA
MORA # 20231373237 hard
Misma Doy V° B°
Fecha: 16.05.2023 14:27:37 -05:00

Firma y sello del responsable del
Establecimiento de Salud del
lugar de destino.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:49:14 -05:00

Anexo N° 10-B

289

Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con el desarrollo del programa de CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO del:

EQUIPO: MARCA:
MODELO:

Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En las instalaciones de:, durante horas, capacitación llevada a cabo del al, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del proveedor, relativa a la / (Nombre del Establecimiento de Salud).

(Lugar y fecha)

Firma y sello del área técnica del contratista

Firma y sello del responsable del Establecimiento de Salud del lugar de destino.

f



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU 20131373237 hard
Módulo: Day V^o B^o
Fecha: 20.05.2023 01:48:57 -05:00

h



Firmado digitalmente por ERPA Henry Sarafin FAU 0131373237 hard
Módulo: Day V^o B^o
Fecha: 20.05.2023 09:55:04 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA ERPA Henry Sarafin FAU 0131373237 hard
Módulo: Day V^o B^o
Fecha: 20.05.2023 09:55:04 -05:00

p

Anexo N° 11

Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Ítem N°	

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Componentes					
Repuestos					
Accesorios					
Insumos					

Ciudad,

 Firma y Sello del Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 01:52:34 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 09:55:18 -05:00

Anexo N° 12

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El período de extensión de la garantía será el mismo que el período que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, de del 20.....

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

[Handwritten signature]



Inscrito digitalmente por SOLIS
ES Wilfredo Santos FAU
31373237 hard
Ivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 01:38:39 -05:00

[Handwritten signature]



Inscrito digitalmente por
SUSTANANTE CONCHA O R...
SUSAN FAU 201373237 hard
Minsa Doy V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00



Inscrito digitalmente por GAMBOA
ERPA Henry Serafin FAU
0131373237 hard
Ivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 09:55:29 -05:00

[Handwritten signature]

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – ÍTEM I

	CAPACIDAD LEGAL						
A.	HABILITACIÓN						
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>						
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes</p> <table border="1" data-bbox="280 1408 1366 1570"> <thead> <tr> <th data-bbox="280 1408 357 1453">N°</th> <th data-bbox="357 1408 647 1453">EQUIPOS</th> <th data-bbox="647 1408 1366 1453">BIENES SIMILARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="280 1453 357 1570">1</td> <td data-bbox="357 1453 647 1570">Equipos de Diagnóstico por imágenes</td> <td data-bbox="647 1453 1366 1570">Procesador de tejidos Dispensador de parafina Microtomo Coloreador automático</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁰ correspondientes a un máximo de veinte (20)</p>	N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES	1	Equipos de Diagnóstico por imágenes	Procesador de tejidos Dispensador de parafina Microtomo Coloreador automático
N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES					
1	Equipos de Diagnóstico por imágenes	Procesador de tejidos Dispensador de parafina Microtomo Coloreador automático					

¹⁰ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

	<p>contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
c.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
c.1	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p><u>Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico de Dos (02) años en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de criostatos, para el personal clave requerido como <u>Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo.</u> - Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de Cuatro (04) años de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipos de laboratorio, para el personal clave requerido como <u>Responsable del mantenimiento y soporte técnico.</u> <p><u>Acreditación:</u></p>

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

ITEM II: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.

720

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 07¹ Tomógrafos computarizados de 128 cortes.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del Ministerio de Salud.

3. JUSTIFICACIÓN

Déficit de equipos biomédicos en la UPSS de apoyo al diagnóstico para el diagnóstico de patologías oncológicas

4. FINALIDAD PÚBLICA

Abastecer con un tomógrafo para lograr un diagnóstico y estadiaje temprano para inicio de tratamiento oncológico de patologías oncológicas.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

<i>Categoría Presupuestal</i>	<i>PP0024 Prevención y Control de Cáncer</i>
<i>META SIAF</i>	<i>0217 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL</i>
<i>ACTIV/ PROY</i>	<i>5004441: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER</i>
<i>ACTIVIDAD OPERATIVA</i>	<i>AO100011700109 MONITOREO, SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER</i>
<i>ESPECIFICA GASTO</i>	<i>ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO</i>
<i>2.6.3.2.4.2</i>	<i>EQUIPOS</i>

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con siete "Tomógrafos computarizados de 128 cortes" debidamente instalados, para la mejora en la capacidad y atención a los pacientes.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El detalle de las Características Técnicas de los bienes se encuentra en el "ANEXO N° 1 - FICHA TÉCNICA – Tomógrafo Computarizado de 128 Cortes".

¹ La cantidad es determinada por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).



firmado digitalmente por GAMBORA
UPA Henry Scruflin FAU
31373237 hard
lvo: Doy V° B°
ha: 20.05.2023 10:47:33 -05:00



firmado digitalmente por SOLIS
PE3 Walredo Santos FAU
31373237 hard
lvo: Doy V° B°
ha: 20.05.2023 03:45:23 -05:00



firmado digitalmente por
STABANTE OSCAR RIVERA
UPA FAU 20131373237 hard
ha: 20.05.2023 14:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

7.1. PREINSTALACIÓN

Los trabajos de preinstalación se realizarán, según lo señalado en el Anexo N° 13.

7.2. ENVASE Y EMBALAJE

El envase /embalaje deberá de estar de acuerdo a lo autorizado en su Registro Sanitario, tomando en cuenta el capítulo V del registro Sanitario de los Dispositivos Médicos según Decreto Supremo N°016-2011/SA "Reglamento para el registro, control y vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos sanitarios" y sus modificaciones.

7.3. MARCADO ROTULADO

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre MINISTERIO DE SALUD y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 25 X 70 mm aprox., grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

LOGO DE LA ENTIDAD	Proceso de Selección N°
	Nombre del Equipo:
	Razón social del Contratista:
	Teléfono:
	Fecha de instalación (mes, año):
	Tiempo de garantía:

Nota: En caso de que el tamaño de la placa afecte la funcionalidad, o no sea acorde a la dimensión del equipo, este puede ser coordinado con el área usuaria.

7.4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

7.3.1. Los bienes, componentes y sus accesorios ofertados por los contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las características técnicas descritas en la ficha técnica. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco repotenciados (Refurbished), el año de fabricación de los bienes deberá ser doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta (s).

7.3.2. El contratista será el único responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.

7.3.3. El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo de suministrar todos los componentes, accesorios y/o partes necesarios para la operación y funcionamiento de los bienes.

7.3.4. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con



Firmado digitalmente por GAMBOA SERIPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:47:42 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:45:54 -05:00



Firmado digitalmente por BUSTAMANTE CORONADO Rocio
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 16:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

o por el bien y sus componentes, el postor deberá entregar a la entidad las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.

- 7.3.5. El contratista, deberá entregar a la Entidad, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del bien y sus periféricos. Para dicho efecto, el contratista, deberá presentar al área usuaria, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero, lo siguiente: Carta de la entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo servicio técnico del equipo y sus periféricos.
- 7.3.6. Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del establecimiento de salud de destino; teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura, altitud y presión atmosférica del lugar de destino, indicado en el cuadro de distribución de equipos (**Anexo N° 09**); debiendo incluir todos los accesorios y componentes necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 7.3.7. El bien ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación y transporte al establecimiento de salud de destino, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.
- 7.3.8. El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nuevas actualizaciones.
- 7.3.9. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- 7.3.10. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía del bien.
- 7.3.11. De ser el caso, el Contratista deberá realizar la desinstalación o desmontaje y retirar el equipo a reponer del ambiente donde se encuentre instalado, es preciso indicar que dicho equipo deberá ser trasladado a otro ambiente que designe el Establecimiento de Salud.
- 7.3.12. El contratista deberá entregar al área usuaria, el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo"; el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento"; el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo"; y el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", de acuerdo a los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A,



Firmado digitalmente por GAMBOA
ERPA Henry Sarafin FAU
1131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:47:51 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 03:46:14 -05:00



Firmado digitalmente por
127488 MTC COORDINADOR P
del FAU 20131373237 h
Motivo: Day V B
Fecha: 19.05.2023 10:27:47 -05:00

N° 08-A y N° 08-B; respectivamente; en el plazo de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero.

Los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B deben ser aprobados por el área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de recibidos los anexos.

7.3.13. El contratista deberá entregar al área usuaria; el Anexo N° 04 "Ficha técnica del equipo" y el Anexo N° 11 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", el mismo día que entrega los bienes en el lugar de destino.

La "Ficha técnica del equipo" y los "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", serán revisados por la Entidad y podrán ser ajustadas en coordinación con el contratista. La "Ficha técnica del equipo" y los "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos" deberán ser aprobados por el área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido los anexos.

7.5. PRESTACIONES ACCESORIAS DEL BIEN PRINCIPAL

Las prestaciones accesorias serán ejecutadas dentro del periodo de garantía de cada equipo, para lo cual se requieren las siguientes prestaciones accesorias:

7.4.1. Mantenimiento Preventivo

Descripción	Características
Mantenimiento Preventivo	<p>Actividad en la que se interviene al bien con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir las fallas. Se realizará durante el periodo de garantía ofertado, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos".</p> <p>El cronograma y las actividades del mantenimiento ofertadas, se realizará tomando como referencia: "El manual del fabricante", el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".</p> <p>El mantenimiento preventivo será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentre ubicado el equipo.</p>

Los mantenimientos preventivos del bien adquirido deberán ser programados y registrados en la Orden de trabajo de Mantenimiento - OTM, el cual será suministrado por el Establecimiento de Salud, siendo este el documento de sustentación de la ejecución de las actividades de Mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las siguientes firmas de conformidad:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Honey Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:48:07 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 03:46:44 -05:00



Firmado digitalmente por
JUSTINIANO OCHOA RIVERA
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 16.05.2023 12:27:37 -05:00

110

fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado por el representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.

De darse el caso que el postor ofrezca más de un (01) año de garantía adicional, el mantenimiento preventivo deberá extenderse al número de años que establezca su propuesta.

El proveedor durante el periodo de garantía deberá de brindar el mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos, accesorios y herramientas necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

7.6. CAPACITACIÓN

El Contratista realizará dos tipos de capacitación, las cuales se ejecutarán de forma presencial en los establecimientos de salud donde se entreguen los bienes, previa coordinación con el área usuaria y el establecimiento de salud de destino, luego de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" y la instalación de los equipos en los establecimientos de salud.

Los tipos de capacitación son los siguientes:

- Capacitación a usuarios, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del equipo. (Anexo N° 10-A), impartida como mínimo, a un número de 5 representantes del establecimiento de salud.
- Capacitación especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del equipo. (Anexo N° 10-B); impartida como mínimo, a un número de 5 representantes del establecimiento de salud.

La capacitación presencial deberá ser realizada contando con el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo" y el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento" según el Anexo N° 05 y Anexo N° 06; respectivamente, aprobados por el área usuaria.

El contratista deberá entregar en un plazo máximo de tres (03) días calendario contados a partir del día siguiente de efectuada la capacitación, un "Certificado de Capacitación" a cada una de las personas que hayan recibido la capacitación impartida.

La acreditación de las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo" (Anexo N° 05).
- Cumplimiento del "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento" (Anexo N° 06).
- Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD o USB cada uno.

Las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) de los bienes y equipos, deberá ser suscrita por los siguientes representantes:



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:47:58 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 03:47:11 -05:00



Firmado digitalmente por
127ABANTE COSOVADO Perse
SERPA FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 14:27:37 -05:00

1. El representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo) del Establecimiento de Salud. Para el caso del Anexo N° 10-B, deberá ser suscrito por el Jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces.
2. El representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

Las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) no invalidan el reclamo posterior por parte del Establecimiento de Salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

7.7. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Como parte de las actividades de verificación de la entrega/recepción de los equipos, el contratista deberá de elaborar y entregar a la Entidad el "Formato del Protocolo de Pruebas", de acuerdo al Anexo N° 07-A, de acuerdo al plazo indicado en el numeral 7.3.13 de las especificaciones técnicas.

Las pruebas contenidas en los protocolos de prueba serán revisadas por la Entidad y podrán ser ajustadas en coordinación con el contratista. Por tal motivo, es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por la Entidad, se entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante (No se aceptarán, o darán por recibidos, manuales parciales o provisionales).

Se precisa que, para dar visto bueno a las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el formato de "Resultado del protocolo de pruebas" (Anexo N° 07-B) llenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el formato de Protocolo de Pruebas aprobado por el área usuaria.

El contratista es responsable de realizar la entrega adecuada, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adjudicados en el Almacén del MINSA, dentro del plazo ofertado; de no hacerlo, queda bajo responsabilidad del contratista las demoras que incurra, desperfecto o daño, como consecuencia de omisión, así como, los gastos que esto conlleve.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

10.1.1. Lugar:

El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Hospital María Auxiliadora	Av. Miguel Iglesias 968	San Juan de Miraflores/Lima/Lima	217 1818
2	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	Av. Túpac Amaru N° 8000 P.J. Collique	Comas/Lima/Lima	558 0186


Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:48:26 -05:00


Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:47:52 -05:00


Firmado digitalmente por
DIFUSIONANTE COORDINADOR Poma
Mesa: FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:21:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

3	Hospital de Emergencia Villa el Salvador	Av. 200 Millas S/N cruce con la Av. Pastor Sevilla	Villa el Salvador/Lima/Lima	640 9875
4	Hospital San Juan de Lurigancho	Av. Canto Grande S/N Alt. Pdros 11 SJL	San Juan de Lurigancho/Lima/Lima	388 6516
5	Hospital Túpac Amaru	Calle Tinta 241	San Sebastián /Cusco/Cusco	990667710
6	Hospital Regional Eleazar Guzman Barron	Av. Brasil Santa Cristina s/n	Santa/Nuevo Chimbote/Ancash	(043)311 608
7	Hospital Amazonico de Yarinacocha	Jirón Aguaytia 548	Yarinacocha / Coronel Portillo / Ucayali	(061) 596408

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de entera responsabilidad por las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad (incluye preinstalación).	120 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	50 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	170 días calendario		

10.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

10.2.1. Mantenimiento Preventivo

10.2.1.1. Lugar:

El mantenimiento preventivo se efectuará en los establecimientos de salud detallados en el Anexo N° 9.

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.


 Firmado digitalmente por GAMBOLA
 P/A Henry Serafin FAU
 11373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 10:48:35 -05:00


 Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 2013173237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 03:49:04 -05:00


 Firmado digitalmente por
 MANTE CORONADO Reina
 FAU 2013173237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 10:27:31 -05:00

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

11. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

La distribución de los equipos se realizará, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), la cual se detalla en el Anexo N° 09.

12. GARANTÍA

Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.

La garantía tendrá una duración mínima de cuatro (04) años, la cual se contabilizará a partir del día siguiente de la acreditación de la conformidad del "Anexo N° 10-A - Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento" y el "Anexo N° 10-B - Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", previa conformidad del "Anexo N° 03 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos", pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales o mejoras tecnológicas.

El programa de Mantenimiento Preventivo del bien ofertado deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en el numeral 12.2. de la presente especificación técnica.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero.

La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista.

El contratista para el inicio de las prestaciones. Deberá presentar sus protocolos sanitarios COVID-19 y debiendo asegurar que su personal cuente con EPP de acuerdo a la normatividad vigente.

12.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:48:47 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUJES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:48:22 -05:00



Firmado digitalmente por
DJG TALAUE COSONADO Remy
Luis FAU 20131373237 hard
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 16.05.2023 19:27:37 -05:00

El contratista brindará el soporte técnico durante el periodo que dure la garantía ofertada, para lo cual, el contratista proporcionará al área usuaria, en el plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la carta de adjudicación o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero; lo siguiente:

- Carta emitida por el fabricante garantizando repuestos y soporte técnico al proveedor.
- Carta de compromiso en el cual proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, y es su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo que dure la garantía del equipo.

12.2. SOPORTE TÉCNICO (A DISTANCIA O PRESENCIAL)

Tipo de soporte	Características
A distancia	<p>La comunicación por parte del establecimiento de salud o del área usuaria, se efectuará a través de correo electrónico, lo cual debe ser atendido y resuelto por el contratista como máximo al día siguiente de requerido, por medio de los siguientes canales: teléfono, correo electrónico o video conferencia, a fin de atender los eventos que requieran asistencia durante el periodo de la garantía.</p>
Presencial	<p>En la eventualidad que el soporte técnico a distancia no solucione los eventos que requieran asistencia técnica, el contratista deberá enviar al personal clave propuesto para el mantenimiento preventivo y soporte técnico, para que efectúe una visita presencial al establecimiento de salud para realizar el soporte técnico, según coordinación establecida con el establecimiento de salud, lo cual debe ser atendido de la siguiente manera: Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.</p> <p>a) PLAZO INICIAL: El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud. De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista. De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.</p> <p>b) PLAZO ADICIONAL: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del</p>

Firmado digitalmente por GAMBOLA ERPA Henry Serafin FAU
D131373237 hard
Idioma: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:48:56 -05:00

Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Idioma: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 03:50:03 -05:00

Firmado digitalmente por ESTABANTE CONRADO HERRERA
20131373237 hard
Idioma: Day V' B'
Fecha: 16.05.2023 12:27:37 -05:00

Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación, de manera que la actividad de atención a los pacientes del área usuaria no se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.

- c) Si el equipo no ha sido reparado en el **PLAZO ADICIONAL** el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo.
- d) Si pasado los cinco (05) días hábiles iniciales mencionados en a) y el Proveedor no ha iniciado el proceso de reparación del equipo o no ha contratado los servicios de un tercero para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente.
- e) Si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en b) y el Proveedor no entrega el equipo reparado, el Proveedor reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 12.2 b).
- f) Si en el periodo de (dos) 2 meses el equipo presenta cuatro (04) fallas de manera consecutiva por mes atribuibles al proveedor, este reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la ejecución de la totalidad de la carta fianza de las prestaciones accesorias y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 12.2 b).
- g) La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica.

El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondientes.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUJES Wilfredo Santos FAU
20131073237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:49:33 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Sorafin FAU
20131073237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:49:05 -05:00



Firmado digitalmente por
DUPRE ALBERTO OSORIO OSORIO P...
hazari FAU 20131073237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00

12.3. PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Profesional encargado de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación:

Profesional Titulado, colegiado y Habilitado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de cuatro (04) años como mínimo en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de Equipos de Tomografía.

Profesional encargado del mantenimiento y del soporte técnico:

Profesional Titulado, colegiado y Habilitado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de cuatro (04) años en mantenimiento y soporte técnico en mantenimiento de Equipos de Tomografía.

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

13. CONFORMIDAD

13.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

La conformidad de la prestación principal por la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes (Anexo N° 03) será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior al visto bueno de los Anexos (02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, y 08-B y 11); y será suscrita por el área usuaria, previo informe técnico sde la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La conformidad para la recepción de los equipos, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes anexos:

Lista de Anexos

Descripción del Anexo	N° de formato
Ficha Técnica	Anexo N° 01
Hoja de presentación del equipo/sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Anexo N° 02
Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.	Anexo N° 03
Ficha técnica del equipo	Anexo N° 04
Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipo.	Anexo N° 05
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.	Anexo N° 06
Formato para el Protocolo de Pruebas.	Anexo N° 07-A
Resultado del protocolo de pruebas.	Anexo N° 07-B
Programa de mantenimiento preventivo	Anexo N° 08-A
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Anexo N° 08-B
Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos	Anexo N° 11

13.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

13.2.1. Mantenimiento preventivo:

La conformidad del mantenimiento preventivo será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario luego de efectuado cada mantenimiento, y deberá ser emitida por el Representante del Establecimiento de Salud; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Firmado digitalmente por SOLIS
TUJES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:50:44 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOA
IERPA Henry Serralín FAU
0131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:49:15 -05:00

Firmado digitalmente por
TAMAYO CORONADO P...
1840 2019 1373237...
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

Para la emisión de la conformidad del mantenimiento efectuado, se deberá contar con:

La OTM, debe incluir, entre otros:

- a) Evaluación del sistema de ventilación mecánica
- b) Evaluación de la red eléctrica
- c) Evaluación de los pozos de tierra

Para la emisión de la conformidad del mantenimiento efectuado, se deberá contar con la OTM por cada equipo bien, suscrito en cada establecimiento de salud por los siguientes representantes:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnica del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

La conformidad de la prestación del mantenimiento preventivo no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

14. FORMA DE PAGO

14.1. PAGO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago de la prestación principal se realizará en PAGO ÚNICO, por el 100% del monto total ofertado por la prestación principal, luego de emitida la conformidad de la entrega, instalación, verificación y puesta en funcionamiento de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Anexo N° 03), sujeta al cumplimiento de los Anexos N° 02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, 08-B y 11, según lo establecido en el numeral 13.1 de las especificaciones técnicas.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión debidamente ingresada al Almacén del MINSA.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14.2. PAGO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

14.2.1. Mantenimiento Preventivo

El pago se realizará por cada mantenimiento realizado, en PAGOS PARCIALES (semestrales) E IGUALES DEL MONTO TOTAL OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, luego de emitida la conformidad por cada mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Representante del Establecimiento de Salud, emitiendo la



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafini FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:49:25 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:52:24 -05:00



Firmado digitalmente por DUZABARITE DORONADO Rene
FAU FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 12:21:31 -05:00

conformidad de la prestación efectuada.

- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS, y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.
- Comprobante de pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

16. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso de entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.5 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega del "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo", el "Procedimiento de Mantenimiento eventivo", de acuerdo a los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B; respectivamente, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.12 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B.
Por atraso en la entrega del Anexo N° 04 "Ficha técnica del equipo" y el Anexo N° 11 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.13 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los anexos N° 8-A y 8-B con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso en el cual el contratista proporcione un número	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y



Firmado digitalmente por SOLÍS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:51:16 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA ERPA Henry Setafin FAU
1131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:49:38 -05:00



Firmado digitalmente por ESTAMANTE CORONADO R...
del FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

413

Se consideran bienes similares a los siguientes:

N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES
1	Equipos de Diagnóstico por imágenes	Equipos de tomografía. Equipos de resonancia magnética. Equipos de Rayos X. Equipos de Mamografía.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU 201313173237 hard Motivo: Day V² B² Fecha: 20.05.2023 03:53:09 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOA ERPA Henry Serafin FAU 1131373237 hard Motivo: Day V² B² Fecha: 20.05.2023 10:49:59 -05:00

Firmado digitalmente por STANBATE COLOMADO Remy 1131373237 hard Motivo: Day V² B² Fecha: 20.05.2023 10:27:31 -05:00

publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

c. Capacidad técnica y profesional

Experiencia del personal clave

Requisitos:

- Profesional Titulado, colegiado y Habilitado en Ingeniería Electrónica o mecánica o biomédico con experiencia de Cuatro (04) años en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de Equipos de Tomografía, para el personal clave requerido como **Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo**
- Profesional Titulado, colegiado y Habilitado en Ingeniería Electrónica o mecánica o biomédico Cuatro (04) años de experiencia en mantenimiento y soporte técnico en mantenimiento de Equipos de Tomografía, para el personal clave requerido como **Responsable del mantenimiento y soporte técnico.**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

20.1. Documentación de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados en la oferta como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

20.1.1. Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes – Anexo N° 11.

20.1.2. Documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios.

El Contratista emitirá un documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Establecimiento de Salud de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de cinco (05) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del "Anexo N° 03 - Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos". (Documento obligatorio para la presentación de la oferta).



Firmado digitalmente por GAMDOA
SERPA Henry Seralini FAU
20131373237 hard
Razón: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:50:17 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Razón: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:53:35 -05:00



Firmado digitalmente por
DPT TARRANTE OROZCO D. P. P.
Razón: FAU: 20131373237 hard
Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00

20.1.3. Anexo N° 02 - Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el **Anexo N° 02** "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletos y/ o datasheets y/o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el **Anexo N° 02**, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01 hasta A06, B01 hasta B69, C01 hasta C05, D01 hasta D06 y E01.

Excepcionalmente, para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha Técnica y el Anexo de Ficha Técnica que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por éste o su apoderado.

20.1.4. Certificado de seguridad eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1.

Cualquiera de los certificados emitidos por la Institución competente. Alternativamente se aceptará copias, certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).

20.1.5. Copia simple de la Resolución de autorización de registro sanitario o certificado de registro sanitario del bien ofertado, según lo establecido en el D.S. 016-2011 y sus modificatorias (Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios).

Del bien principal ofertado, vigente a la fecha de presentación de propuestas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor u otro, que describa claramente el producto ofertado.

En el proceso de entrega/recepción de los equipos, el personal encargado por la entidad o el comité de recepción verificará la vigencia, a la fecha de



Firmado digitalmente por GAMBOA
HERPA Henry Serafin FAU
D131373237.hard
Módulo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237.hard
Módulo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 03:54:04 -05:00



Firmado digitalmente por
TAMAYO CORONADO Román
FAU 20131373237.hard
Módulo: Day V' B'
Fecha: 19.05.2023 14:27:37 -05:00

entrega de los equipos, del certificado o registro sanitario emitido por la DIGEMID.

Anexo N° 01

FICHA TÉCNICA		
FAMILIA	EQUIPOS PARA RADIO DIAGNOSTICO	
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
DESCRIPCION FUNCIONAL	PARA DIAGNÓSTICO RADIOGRÁFICO DE TODO EL CUERPO CON FINES DIAGNÓSTICOS	
A. GENERALES	A01	TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO MULTICORTE QUE REALICE 128 CORTES COMO MÍNIMO SIMULTÁNEAMENTE POR CADA REVOLUCIÓN.
	A02	CON 64 HILERAS O FILAS DE DETECTORES COMO MÍNIMO
	A03	INTERFACE DICOM 3.0 (WORKLIST, STORAGE (SEND/RECEIVE), QUERY/RETRIEVE, PRINT, STORAGE COMMITMENT, COMO MINIMO) Y POSIBILIDAD DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS / RIS / HIS DEL HOSPITAL
	A04	DIAGNÓSTICO REMOTO CON EL PROVEEDOR LOCAL Y CON FÁBRICA (REFERIDO AL SOPORTE TÉCNICO) EL ROUTER Y/O DISPOSITIVO DE CONEXIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR DEL EQUIPO, LA LÍNEA Y/O CONEXIÓN A INTERNET ESTARÁ A CARGO DE LA ENTIDAD.
	A05	TECNOLOGÍA DE REDUCCIÓN DE DOSIS DE RADIACIÓN POR RECONSTRUCCIÓN ITERATIVA Y TÉCNICA DE MODULACIÓN DE DOSIS
	A06	FANTOMAS PROPIOS DEL EQUIPO PARA SU CALIBRACIÓN, VERIFICACIÓN Y/O CONTROL DE CALIDAD; NECESARIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
B. COMPONENTES		GANTRY
	B01	APERTURA: 700 mm O MAYOR.
	B02	ÁNGULO DE INCLINACIÓN: DE - 30° a +30° ó RANGO MÁS AMPLIO, CON INCREMENTOS DE 1° (UN GRADO) O MENOS CONTROLADO DESDE EL GANTRY O DESDE LA CONSOLA.
	B03	PANEL DE CONTROL PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE A AMBOS LADOS DEL GANTRY (IZQUIERDA Y DERECHA).
	B04	LUZ LASER PARA POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE.
	B05	INTERCOMUNICADOR PACIENTE-USUARIO.
B. COMPONENTES	B06	TIEMPO MÍNIMO DE ROTACIÓN DEL GANTRY: 0.35 s (SEGUNDOS) POR VUELTA O MENOR.
		GENERADOR
	B07	POR CONVERTIDOR O INVERSOR DE ALTA FRECUENCIA.
	B08	POTENCIA NOMINAL: 70 KW ó MAYOR.
	B09	VALORES DE KILOVOLTAJE MÁXIMO: 135 KV ó MAYOR.



Firmado digitalmente por GABRIELA SERPA Hecy Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:50:47 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 03:55:30 -05:00



Firmado digitalmente por JUSTAVALANTE CORDERO AGUIRRE
Motivo: Day V' B'
Fecha: 16.05.2023 10:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

444

	B10	RANGO DE CORRIENTE: MENOR O IGUAL A 20 mA (MILIAMPERES) HASTA 600 mA O MAYOR
	B11	COMPENSACIÓN AUTOMÁTICA DE LA TENSIÓN DE LÍNEA DE AL MENOS +/- 10% (GENERADOR O EL EQUIPO)
		TUBO DE RAYOS X
	B12	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE VOLTAJE Y CORRIENTE IGUALES O MAYORES A LAS DEL GENERADOR
	B13	PARA TUBOS DE RAYOS X CONVENCIONALES CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE CALOR EN EL ÁNODO MAYOR O IGUAL A 7.0 MHU (MILLONES DE UNIDADES DE CALOR) O CERO MHU PARA TUBOS DE RAYOS X DE TECNOLOGÍA CON ENFRIAMIENTO DIRECTO EQUIVALENTE A 30 MHU O MAYOR DE TECNOLOGÍA CONVENCIONAL
		MESA DE PACIENTE
	B14	DESPLAZAMIENTO VERTICAL: 420 mm O RANGO MAYOR.
	B15	TABLERO CON CAPACIDAD DE DESPLAZAMIENTO LONGITUDINAL EN UN RANGO DE 1600mm COMO MÍNIMO Y CAPAZ DE ALCANZAR UNA VELOCIDAD MAYOR O IGUAL A 100mm/s
	B16	CARGA MÁXIMA DEL TABLERO: 200 Kg. ó MAYOR.
	B17	RANGO HORIZONTAL ESCANEABLE: AXIAL : 1600 mm COMO MÍNIMO HELICOIDAL: 1400 mm COMO MÍNIMO
		DETECTORES
	B18	TECNOLOGIA DE ESTADO SÓLIDO O MATERIAL CERAMICO,
	B19	RESOLUCIÓN ESPACIAL DE 19.5 lp/cm (EN PARES DE LINEAS POR CENTÍMETRO) ó MAYOR A 0% MTF; O RESOLUCIÓN ISOTRÓPICA DE 0.28 mm O MENOR
	B20	COBERTURA MÁXIMA DEL DETECTOR EN EL EJE Z, POR ROTACIÓN: 38 mm O MAYOR (CON MÍNIMO ESPESOR DE CORTE)
		ADQUISICIÓN DE DATOS
	B21	MENOR TIEMPO DE EXPLORACIÓN COMPLETO (360): 0.35 s O MENOR
	B22	FIELD OF VIEW (FOV) HASTA 500 mm (MILÍMETROS) O MAYOR.
B23	ESPESOR DE CORTE MÁS FINO: 0.625 mm O MENOR	
	CONSOLA DE ADQUISICIONES Y RECONSTRUCCIÓN	
	CONSOLA CON DOS COMPUTADORAS QUE REALICE LA ADQUISICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS, DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
B24	PROCESADOR DE 64 BITS COMO MÍNIMO.	
B25	MEMORIA RÍGIDA PARA EL RAW DATA (PARA PROCESAMIENTO) : CON CAPACIDAD MINIMA DE ALMACENAMIENTO 500 GB.	
B26	MEMORIA RAM DE PROCESAMIENTO (ADQUISICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN): 16 GB COMO MÍNIMO. SI SON CPU'S DIFERENTES, LA MEMORIA RAM SOLICITADA ES LA TOTAL (SUMA DE AMBAS)	
B27	ALMACENAMIENTO MÍNIMO DE IMAGEN DATA POR MEDIOS RÍGIDOS DE 250 GB	
B28	ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA DVD CON AUTOEJECUTABLE PARA VISUALIZAR EN CUALQUIER COMPUTADORA	
B29	MATRIZ DE RECONSTRUCCIÓN: 512 x 512 ó MAYOR.	
B30	MATRIZ DE VISUALIZACIÓN 1024X1024 O MAYOR.	
B31	INTERFASE DE USUARIO CON DOS (02) MONITORES A COLOR DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED O IPS) U OLED, DE 19" ó MÁS.	
B32	NÚMERO CT (Hunsfield Units) : DE -1024 a +3071 ó RANGO MÁS AMPLIO. MODO HELICOIDAL	
B33	TIEMPO MÁXIMO DE SCAN CONTINUO: 100 SEGUNDOS Ó MAYOR	

B. COMPONENTES

B. COMPONENTES

Firmado digitalmente por GAMDOA
SERPA Honey Sorallin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:51:06 -05:00

Firmado digitalmente por SOLIS
JPES Wilfredo Santos FAU
1131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 03:54:49 -05:00

Firmado digitalmente por
USUARIO CONSIGNADO P...
SERPA FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 19:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

	B34	LONGITUD MÁXIMA DEL VOLUMEN HELICOIDAL EN SCAN CONTINUO: 1400 mm O MAYOR
	B35	TIEMPO DE RECONSTRUCCIÓN POR IMAGEN (DE 512 X 512) CON LA TÉCNICA DE REDUCCIÓN DE DOSIS ITERATIVA: 20 IMÁGENES O MÁS POR SEGUNDO.
		APLICACIONES MÍNIMAS EN CONSOLA
	B36	RECONSTRUCCIONES DE SUPERFICIES TRIDIMENSIONALES 3D, SSD.
	B37	RENDERIZACIÓN DE VOLUMEN MIP, MinIP.
	B38	PROTOCOLOS PARA ANGIOGRAFÍA CT, UROTEM, ANGIOTEM.
	B39	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE BOLO DE CONTRASTE-CORAZON,
	B40	PROTOCOLOS PEDIÁTRICOS.
	B41	ADQUISICIÓN PARA PERFUSIÓN CEREBRAL CON RANGO DE 32mm A MAS.
	B42	ADQUISICION CARDIO CT RETROSPECTIVO CON GATILLADO CARDIACO.
B43	ADQUISICIÓN CARDIO CT PROSPECTIVO DE BAJA DOSIS.	
B44	ADQUISICIÓN CON RECONSTRUCCIÓN ITERATIVA DE BAJA DOSIS EN TODOS LOS EXÁMENES.	
B45	SOFTWARE PARA REDUCCIÓN DE ARTEFACTOS O RUIDO EN LA IMAGEN, POR OBJETOS METÁLICOS	
	ESTACIÓN DE TRABAJO	
B46	PARA POST-PROCESAMIENTO DE IMÁGENES (INDEPENDIENTE DE LA CONSOLA DE CT) CON CONEXIÓN A RED.	
B47	INTERFASE DE USUARIO CON 02 MONITORES A COLOR DE PANTALLA PLANA LCD (TFT, LED O IPS) U OLED, DE 19" O MAYOR (LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MONITORES ESTARÁN SUJETAS A LAS APROBADAS POR EL FABRICANTE DEL TOMÓGRAFO, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTOS DEBERÁN PERMITIR EL ADECUADO USO DE LAS APLICACIONES CLÍNICAS (SOFTWARE ESPECIALIZADOS) INSTALADAS EN LA ESTACIÓN DE TRABAJO SOLICITADOS EN LOS PUNTOS B52 A B69 DE LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
B48	MEMORIA RAM PARA PROCESAMIENTO: 12 GB COMO MÍNIMO.	
B49	ALMACENAMIENTO MÍNIMO POR MEDIOS RÍGIDOS DE 500 GB.	
B50	ALMACENAMIENTO Y LECTURA POR MEDIOS TRANSPORTABLES DE LECTURA Y ESCRITURA DVD O CD-R CON AUTOEJECUTABLE PARA SU VISUALIZACIÓN EN CUALQUIER COMPUTADORA.	
B51	INTERFACE DICOM 3.0 (STORAGE(SEND/RECEIVE), QUERY/RETRIEVE, PRINT, STORAGE COMMITMENT, COMO MIMO) Y CON POSIBILIDAD DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA PACS / RIS /HIS DEL HOSPITAL	
	SOFTWARE ESPECIALIZADOS EN LA ESTACIÓN DE TRABAJO	
B52	Imágenes en 2D (CINE, VENTANAS, ETC.) RECONSTRUCCIONES MULTIPLANARES (MPR), VOLUMEN RENDERING (VR).	
B53	IMÁGENES TRIDIMENSIONALES 3D,	
B54	SOFTWARE CARDIOLÓGICO ESPECIALIZADO (VISUALIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE CALCIFICACIÓN EN CORONARIAS - CALCIUM SCORING).	
B55	SOFTWARE CON SISTEMA AVANZADO DE EVALUACIÓN VASCULAR Y TRAUMAS MÚLTIPLES CON SEGMENTACIÓN AUTOMÁTICA VASCULAR.	
B56	VISUALIZACIÓN CARDIACA (SOFTWARE DE EVALUACIÓN CARDIACA NO INVASIVO (ANÁLISIS FUNCIONAL DEL CORAZÓN) CON SOFTWARE PARA USO DEL GATILLADOR).	
B57	SOFTWARE CARDIOLÓGICO FUNCIONAL. SOFTWARE DE EVALUACIÓN DE CORONARIAS.	

B. COMPONENTES

B. COMPONENTES



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 03:56:07 -05:00



Firmado digitalmente por CAMBOLA
SERPA Henry Seralin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:51:26 -05:00



Firmado digitalmente por
DUSTANANTE CORONADO P...
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

	B58	PROGRAMA DE PERFUSIÓN CEREBRAL CON EVALUACIÓN DE ISQUEMIAS CON MAPAS CEREBRALES A COLOR Y VISUALIZACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO DINÁMICO EN VOLUMEN 3D, MIP O VRT
	B59	PROGRAMA DE COLONOSCOPIA VIRTUAL (PUEDE PRESENTARSE EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN).
	B60	SOFTWARE AUTOMÁTICO DE CUANTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE NÓDULOS PULMONARES.
	B61	SOFTWARE DE SUSTRACCIÓN AUTOMÁTICA OSEA (AUTO ELIMINACIÓN DE HUESOS) Y VOLUMETRÍA
	B62	SOFTWARE DE SEGMENTACIÓN VASCULAR HEPÁTICA AUTOMÁTICA Y/O MANUAL.
	B63	FUSIÓN DE IMÁGENES ENTRE CT - MR - PET - SPECT
	B64	SOFTWARE PARA ESTUDIOS DENTALES

B. COMPONENTES	B65	SOFTWARE PARA ESTUDIOS ONCOLÓGICOS
	B66	SOFTWARE PARA TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA (PUEDE PRESENTARSE EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN)
	B67	SOFTWARE PARA ESTUDIOS DE VÍAS BILIARES
	B68	PROGRAMA DE ENDOSCOPIA VIRTUAL (PUEDE PRESENTARSE EN LA CONSOLA DE ADQUISICIÓN).
	B69	SOFTWARE DE PLANEAMIENTO PARA IMPLANTE VALVULAR AORTICO TRANSCATETER (TAVI O TAVR)

C. PERIFÉRICOS	C01	MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA Y LA ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL (INCLUIR 03 SILLAS ERGONÓMICAS).
	C02	INYECTOR AUTOMÁTICO DE MEDIOS DE CONTRASTE PARA CT CON SELECCIÓN DE PARÁMETROS QUE PERMITA APLICAR CONTRASTE Y SOLUCIÓN SALINA, DE DOBLE CABEZAL O BOMBA DE RODILLOS; INCLUIR 500 UNIDADES O SET PARA LA APLICACIÓN DEL CONTRASTE (NO INCLUYE CONTRASTE)
	C03	PROCESADOR DE PELÍCULAS RADIOGRÁFICAS CON TECNOLOGÍAS DE IMPRESIÓN SECA Y/O LASER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO DE 100 PELÍCULAS/HORA O MAYOR, PARA PELÍCULAS DE 14" X 17", BANDEJA DE SUMINISTRO DE 100 PELÍCULAS O MÁS, CON INTERFASE DICOM, SISTEMA AUTOMÁTICO DE CALIBRACIÓN, Y SUMINISTRO DE ENERGÍA A 220/230VAC/60Hz. (OPCIONAL A LA NECESIDAD DEL USUARIO)
	C04	UPS PARA PARA LA CONSOLA Y LA ESTACIÓN DE TRABAJO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: ON LINE DE DOBLE CONVERSIÓN AC/DC DC/AC Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO INTERNO A LA SALIDA: VOLTAJE DE ENTRADA: 220V +/- 10%, VOLTAJE DE SALIDA: 220V +/-3% O MENOR; CAPACIDAD DE POTENCIA EN LA SALIDA 25% O MAS SUPERIOR A LA POTENCIA MÁXIMA DE LOS EQUIPOS, AUTONOMIA DE BATERIA: MÍNIMO 10 MINUTOS A CARGA MÁXIMA O UPS APROBADO POR EL FABRICANTE.
	C05	GATILLADOR CARDIACO COMPATIBLE CON EL TOMÓGRAFO

D. ACCESORIOS / ADITAMENTOS	D01	DOS (02) SET DE COJINETES GENERALES Y UN (01) SET DE COJINETES PARA ESTUDIOS ORTOPÉDICOS PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS
	D02	DOS (02) SET DE SUJETADORES TIPO VELCRO
	D03	DOS (02) SET DE INMOVILIZADORES PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS
	D04	UNA (01) COLCHONETA PARA PACIENTE



 Firmado digitalmente por SOLIS
 JPES Wilfredo Santos FAU
 131373237 hard
 fecha: 20.05.2023 03:50:40 -05:00



 Firmado digitalmente por GAMBICH
 ERPA Honey Serafin FAU
 0131373237 hard
 fecha: 20.05.2023 10:51:47 -05:00



 Firmado digitalmente por
 ESTANISLAO CORDOBAZO P. r...
 0131373237 hard
 fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

	D05	TRES (03) JUEGOS DE CABLE REUTILIZABLES PARA ECG
	D06	DOS (02) MANDILES EMPLOMADOS CON SUS RESPECTIVOS COLLARINES Y PROTECTOR GONADAL
E. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	E01	220VAC ó 380VAC / 60 HZ TRIFÁSICO O CON TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO SUMINISTRADO POR EL PROVEEDOR SI EL VOLTAJE ES DIFERENTE O SI ES NECESARIO, DEPENDIENDO DEL LUGAR DE DESTINO



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:52:13 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 03:57:22 -05:00



Firmado digitalmente por
DUSTALENTE CORONADO Rora
Mora FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 19.05.2023 16:27:17 -05:00

Anexo N° 02

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores
 [nombre de la entidad]
 Presente. -

En calidad de postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha Técnica.

Sustento de cumplimiento de las características técnicas					
Denominación del bien y/o equipo					
Nombre o razón social del postor					
Fecha de fabricación					
Marca					
Modelo					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		N° folio y/o comentario.
			Si	No	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,de.....de.....

 Firma y sello del representante legal de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.

f

 Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:52:37 -05:00

E

 Firmado digitalmente por SOLIS TUPESIS Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 03:58:14 -05:00

up

 Firmado digitalmente por JUSTAMANTE CORONADO RIVERA
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 10.06.2023 12:27:37 -05:00

Anexo N° 03

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos

Siendo las horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de, el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos o personal designado por la entidad quienes suscriben el presente al final del formato ante el representante del Contratista. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las bases. (Anexo N°02).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo.
- Las placas de fábrica del equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La instalación y prueba operativa de la Incubadora Neonatal Avanzada, considerando el protocolo de pruebas. (Anexo N° 07-A y Anexo N° 07-B).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- El bien tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, remachada) con el logotipo del MINSA, el nombre del equipo, la licitación, la razón social, teléfono del Contratista y fecha de instalación (mes y Año).
- Entrega de un manual de operación, original y completo (físico y en archivo digital), con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo. En el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos).
- Entrega de un manual de Servicio Técnico, original y completo (físico y en archivo digital); en el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos), con información detallada de:
 - Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y



Firmado digitalmente por
DUJALMAYTE CORONADO Raza
Bases FAU 20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 16:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 03:59:11 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serallín FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:52:52 -05:00

Anexo N° 04

Descripción Técnica del Equipo

Denominación	Marca	Modelo	N° O/C	N° de Serie

Componentes	Marca	Modelo	N° de serie

Sello y firma del representante legal del Contratista



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPIA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:53:33 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPYES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 04:00:33 -05:00



Firmado digitalmente por
BOGOTAMANTE CONRADO RIVERA
MAYOR FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 05

Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo.

Bien	Marca	Modelo	Contratista
Nombre del experto (*)		Nacionalidad	Experiencia
Fecha de inicio	Fecha de término		Días - horario
N°	Temática mínima del curso (**)		Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.		
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.		
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
6	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
7	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
8	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
9	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
Total, de horas			

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 04:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
ESTANISLAO CORONADO PERA
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 14:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Sarafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:53:56 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del área usuaria.

Anexo N° 06

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento.

Equipo	Marca	Modelo	Código	Contratista
Nombre del experto (*)		Nacionalidad		Experiencia
Fecha de inicio		Fecha de término		Días – horario
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
Total, de horas				

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación


 Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 04:04:47 -05:00

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del área usuaria.


 Firmado digitalmente por
 SERPA Hanny Geraldin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:51:15 -05:00


 Firmado digitalmente por GAMBIOA
 SERPA Hanny Geraldin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:51:15 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 07-A

Formato para el Protocolo de Pruebas

ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :

N°	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*): Las actividades del Protocolo de pruebas serán de acuerdo a lo señalado en el manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del área técnica del contratista

Vº Bº del área usuaria.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.05.2023 04:03:19 -05:00



Firmado digitalmente por
CIARANSTE COLOMADO PERA
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20.05.2023 10:54:32 -05:00

Anexo N° 07-B

Resultados del Protocolo de Pruebas

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.
 (**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 04:06:48 -05:00

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por
 DUSYABARRETC OROZUAZO Remy
 Navei FAU 20131373237 hard
 Motivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 19:27:37 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 10:54:50 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 08-A

Programa de mantenimiento preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad (año)	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía propuesto (en meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.

[Handwritten signature]


 Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Dey V° B°
 Fecha: 20.05.2023 04:03:56 -05:00


 Firmado digitalmente por
 ESTEBAN CORDERO RIVERA
 20131373237 hard
 Motivo: Dey V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:27:37 -05:00


 Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Dey V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:55:04 -05:00

[Handwritten signature]

Anexo N° 08-B

Procedimientos de mantenimiento preventivo

N° ítem :
 Denominación :
 Marca :
 Modelo :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

(*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.



Firmado digitalmente por SOLIS
 LUPES Wilfredo Santos FAU
 DN: cn=LUPES Wilfredo Santos FAU, o=Minsa, ou=Peru
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 04:07:38 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERIPA Henry Serafin FAU
 DN: cn=SERIPA Henry Serafin FAU, o=Minsa, ou=Peru
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:55:18 -05:00

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por
 JUSTABANTE CORONADO PENA
 DN: cn=JUSTABANTE CORONADO PENA, o=Minsa, ou=Peru
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 19:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 09

Distribución de 07 Tomógrafos Computarizados de 128 Cortes

PLIEGO	IPRESS	Categ	Cantidad
Ministerio de Salud	Hospital María Auxiliadora	II-2	1
Ministerio de Salud	Hospital Nacional Sergio E. Bernales	II-2	1
Ministerio de Salud	Hospital de Emergencia Villa el Salvador	II-2	1
Ministerio de Salud	Hospital San Juan de Lurigancho	II-2	1
Ministerio de Salud	Hospital Tupac Amaru	II-E	1
Ministerio de Salud	Hospital Regional Eleazar Guzman Barrón	II-2	1
Ministerio de Salud	Hospital Regional de Pucallpa	II-2	1
Total			7



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Sorafin FAU
20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:55:32 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 04:05:51 -05:00



Firmado digitalmente por
PASTABLANTE OSCAR LADINO PARRA
SERPA FAU 20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 19.05.2023 12:27:47 -05:00

Anexo N° 10-A

Constancia de Capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con la ejecución del programa de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO del:

EQUIPO: MARCA:

MODELO:

Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En las instalaciones de:, durante horas, capacitación llevada a cabo del al, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la / (Nombre del Establecimiento de Salud).

(Lugar y fecha)



Firmado digitalmente por GAMBOA
ERPA Henry Sorafin FAU
1131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:55:47 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 04:08:31 -05:00



Firmado digitalmente por
JOSAFABIANE CORONADO PEREZ
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 19.05.2023 19:27:31 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Firma y sello del área técnica del contratista

Firma y sello del responsable del Establecimiento de Salud del lugar de destino.

Anexo N° 10-B

Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipo

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con el desarrollo del programa de CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO del:

EQUIPO:

MARCA:

MODELO:

Al siguiente personal del (*Establecimiento de Salud*)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

En las instalaciones de:, durante horas, capacitación llevada a cabo del al, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento de la propuesta de capacitación del proveedor, relativa a la / (Nombre del Establecimiento de Salud).

(Lugar y fecha)


Firmado digitalmente por GAMBONA
SERPA Henry Serafin FAU
ID: 131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:56:17 -05:00

Firma y sello del área técnica del contratista

Firma y sello del responsable del Establecimiento de Salud del lugar de destino.


Firmado digitalmente por SOLLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
ID: 131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 04:12:06 -05:00


Firmado digitalmente por
JO TANAMANTE CORDERO PENA
ID: 131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 12:27:37 -05:00

Anexo N° 11

Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Ítem N°	

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Componentes					
Repuestos					
Accesorios					
Insumos					

Ciudad,.....

Firma y Sello del



Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales

Anexo N° 12

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, de del 20.....

 
 made digitalmente por SOLIS
 JPES Wilfredo Santos FAU
 1131373237 hard
 olivo: Doy V° B°
 cha: 20.05.2023 04:10:35 -05:00

 
 made digitalmente por GAMBOA
 RPA Henry Serafin FAU
 1131373237 hard
 olivo: Doy V° B°
 cha: 20.05.2023 10:56:53 -05:00


 made digitalmente por
 12345678901234567890
 olivo: Doy V° B°
 cha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

ANEXO N° 13

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
A	SISTEMA ELÉCTRICO
A01	EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO LA DESINSTALACIÓN O DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELÉCTRICAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INSTALADOS DENTRO DEL AMBIENTE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y FUERA ELLA, DE SER EL CASO.
A02	EL CONTRATISTA REALIZARÁ UNA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (ARMÓNICOS, FLICKERS, CAÍDA DE TENSIÓN, CORRIENTE, VOLTAJE Y POTENCIA ENTRE OTROS), EN LA SUBESTACIÓN DEL HOSPITAL, EL CUAL INFORMARÁ AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON ESTE SERVICIO SE PUEDA APROBAR UNA MEJOR DISPONIBILIDAD ELÉCTRICA, DE TAL MANERA QUE SE PUEDA GARANTIZAR EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL TOMÓGRAFO. ASÍ MISMO EVALUARÁ LA DISPONIBILIDAD DE POTENCIA ELÉCTRICA EN LA SUB ESTACIÓN EXISTENTE.
A03	EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO Y FILTROS DE ARMÓNICOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO OPTIMO DEL TOMÓGRAFO, ASI COMO ELEMENTOS DE TRANSFORMACIÓN Y DEMÁS PROTECCIONES ESTABLECIDAS POR EL FABRICANTE.
A04	EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO EL SUMINISTRO DEL CABLEADO ELÉCTRICO Y LA CANALIZACIÓN RESPECTIVA DE SER EL CASO (DE ACUERDO AL CÓDIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD) DESDE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA HASTA EL PUNTO DONDE INSTALARÁ EL TABLERO ELÉCTRICO PRINCIPAL, CALCULADO PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA Y COMPONENTES PERIFÉRICOS, INCLUYENDO EL DESMONTAJE DE LO EXISTENTE A CARGO DEL CONTRATISTA, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.


Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 04:02:41 -05:00


Firmado digitalmente por SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:57:10 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:57:10 -05:00

f
E
ap

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

101

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
A05	<p>LOS TABLEROS ELÉCTRICOS DEBEN SER METÁLICOS DE FIERRO GALVANIZADOS AUTO SOPORTADOS O ADOSADOS, CON GRADO PROTECCIÓN IP65, TENDRÁN MANDIL DE FRENTE MUERTO, CON PUERTA Y CERRADURA. CON BARRAS DE COBRE ELECTROLÍTICO CON 99.9% DE CONDUCTIVIDAD TETRAPOLARES Y TRIPOLARES CON INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS. EL TABLERO ELÉCTRICO DEBERÁ DE DISEÑARSE PARA CONTENER UN ESPACIO DE RESERVA POR CADA 5 CIRCUITOS DERIVADOS.</p> <p>EL TABLERO GENERAL DEBE CONTENER: UN MEDIDOR MULTIFUNCIÓN CON PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA SOBRETENSIÓN TRANSITORIAS.</p> <p>LOS NUEVOS CABLES ELÉCTRICOS, CIRCUITOS DE CONTROL Y ALIMENTADORES, DEBEN SER LIBRES DE HALÓGENOS Y DE ÁCIDOS CORROSIVOS, NO PROPAGADORES DE LA LLAMA Y BAJA EMISIÓN DE HUMO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 175-2008-MEN/DM. EL DIÁMETRO DE LOS CABLES ELÉCTRICOS SERÁ SUSTENTADO MEDIANTE CÁLCULOS.</p> <p>TODOS LO CABLES, DEBEN DE TENER PROTECCIÓN MECÁNICA DE PVC-P EN INTERIORES (EMPOTRADAS) Y TIPO CONDUIT METÁLICO EN EXTERIORES, EXCEPTO CUANDO ESTÉN INSTALADOS EN BANDEJAS METÁLICAS.</p> <p>DEBE ENTREGAR PLANOS ASBUILT DE LOS DIAGRAMAS UNIFILARES, CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES E ILUMINACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, MECÁNICOS, ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ETC.</p>
A06	<p>EN LA SUB ESTACIÓN EL CONTRATISTA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA, INSTALARÁ UN INTERRUPTOR GENERAL PARA EL EQUIPO TOMÓGRAFO Y COMPONENTES PERIFÉRICOS, INCLUYENDO EL DESMONTAJE DEL EXISTENTE.</p>
A07	<p>EL CONTRATISTA DEBERÁ DISEÑAR, SUMINISTRAR E INSTALAR EL TABLERO ELÉCTRICO DE FUERZA Y CONTROL DEL TIPO ADOSADO EN LA SALA DE EXÁMENES O SALA ADJUNTA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y CONTROL TALES COMO: INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS, DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN, ETC. DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DEL FABRICANTE.</p>

f
E



Estado: Ejecutado por
 17/05/2023 19:27:37-05:00
 ref FAU: 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°

Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 04:18:12 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:57:38 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
A08	EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR E INSTALAR LA CANTIDAD DE CABLEADO ELÉCTRICO NECESARIO PARA EL TOMÓGRAFO, COMPONENTES Y DEMÁS PERIFÉRICOS; ADICIONALMENTE DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS QUE HAYAN SIDO CONSIDERADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRE-INSTALACIÓN (SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TV, INTERRUPTORES DE PARADA DE EMERGENCIA, ALUMBRADO, ETC.).
A09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTORES Y TOMACORRIENTES, MANTENIENDO LA DISTRIBUCIÓN Y CANTIDAD EXISTENTE EN LAS SALAS DE CONTROL Y DE EXÁMENES RESPECTIVAMENTE O LAS QUE DETERMINE EL ÁREA USUARIA DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LOS TOMACORRIENTES SERÁN DEL TIPO SHUKO, DE CARGA NORMAL Y CARGA ESTABILIZADA, LA DISTRIBUCIÓN ABARCA LA SALA DE EXAMENES, SALA DE COMANDO Y DE SER EL CASO EL CUARTO O GABINETE DE EQUIPOS. TODOS LOS NUEVOS TOMACORRIENTES NORMALES Y ESTABILIZADAS SERÁN BIPOLARES DOBLES CON TOMA DE TIERRA TIPO SCHUKO PARA 16 AMPERIOS, 230V, LOS CUALES TENDRÁN CAJA DE FoGo DE 130X71X52 mm, LLEVARÁN LA LÍNEA A TIERRA DE COLOR VERDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°175-2008-MEN/DM. ASIMISMO, SERÁN DIFERENCIADAS EN CUANTO AL COLOR DE LA PLACA, A FIN DE QUE SEAN UTILIZADOS PARA EL SISTEMA DE COMPUTO U OTRO.
A10	EN CASO EL EQUIPO TOMÓGRAFO REQUIERA UNA TENSIÓN DISTINTA, EL CONTRATISTA INSTALARÁ A TODO COSTO UN TRANSFORMADOR QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL TOMÓGRAFO Y LOS COMPONENTES PERIFÉRICOS Y SERÁN SELECCIONADOS SEGÚN EL CNE.
A11	LA UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA PARA EL EQUIPO TOMÓGRAFO Y COMPONENTES PERIFÉRICOS SERÁN PROPORCIONADAS POR EL PROVEEDOR.
A12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN UPS QUE INCLUYA UN SISTEMA SEGURO DE PROTECCIÓN CONTRA: PICOS DE SOBRETENSIÓN, BAJO VOLTAJE, ALTO VOLTAJE, BAJO NIVEL DE ENERGÍA LOCAL Y CORTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE GARANTICE UNA AUTONOMÍA DE 30 MINUTOS COMO MÍNIMO, FUNCIONAMIENTO OPTIMO DE LA PARTE DE CONTROL DEL TOMÓGRAFO, ASÍ COMO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LAS IMÁGENES.


Firmado digitalmente por:
SOLIS Tupes Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 14:21:37 -05:00


Firmado digitalmente por: SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 04:19:08 -05:00


Firmado digitalmente por: GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:57:50 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

400

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
A13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE PROTECCIÓN QUE DESCONECTE EL SISTEMA EN CASO DE BAJO VOLTAJE Y/O BAJO NIVEL DE ENERGÍA LOCAL.
A14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN (A PARTIR DEL INTERRUPTOR PRINCIPAL DEL TABLERO ELÉCTRICO INSTALADO EN LA SALA DE EXÁMENES O SALA ADJUNTA) DE UN SISTEMA DE ALARMA DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA RED PUBLICA, COMO SISTEMA ALTERNATIVO AL QUE CUENTA EL EQUIPO PRINCIPAL, PARA ADVERTIR A SU OPERADOR DE LA SALA DE CONTROL. INCLUYE EL DESMONTAJE DEL EXISTENTE
A15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOTONES PULSADORES DE PARADA DE EMERGENCIA EN LA SALA DE EXÁMENES Y SALA DE CONTROL COMO MÍNIMO.
A16	EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CIRCUITO CERRADO DE TV, CON UNA CÁMARA A COLOR UBICADA DETRÁS DEL GANTRY PARA OBSERVACIÓN DEL PACIENTE, EL MONITOR TV LED A COLOR. INCLUYE EL DESMONTAJE DEL EXISTENTE.
A17	<p>LAS NUEVAS LUMINARIAS DEBERÁN SER DE TECNOLOGÍA LED, EFICIENTES EN EL AHORRO DE ENERGÍA; TANTO PARA LA SALA DE EXÁMENES COMO PARA LA SALA DE CONTROL, ASÍ MISMO LOS NIVELES DE ILUMINACIÓN SE OBTENDRÁN DE ACUERDO A LA TABLA DE ILUMINANCIAS MÍNIMAS INDICADAS EN EL ART. 03 DE LA NORMA EM.010 DEL RNE. SUSTENTAR EL CALCULO DE LUMINARIAS MEDIANTE SOFTWARE. ASIMISMO, EL NIVEL DE ILUMINACIÓN COMO MÍNIMO SERA DE 500J.</p> <p>SE INCLUIRÁ UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DICROICO (SALA DE EXÁMENES) CON CONTROL DIMER PARA REGULACIÓN DE LA INTENSIDAD LUMÍNICA O UN SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ESPECTROS DE COLORES PARA CONFORT DEL PACIENTE.</p> <p>LOS INTERRUPTORES DE LAS LUMINARIAS SE INSTALARÁN A UNA ALTURA DE 1.40 M. Y SE CONTROLARAN TANTO DE LA SALA DE EXÁMENES COMO DE LA SALA DE COMANDO.</p>



Firmado digitalmente por GAMBDA
SERPA Henry Sinalan FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V, B
Fecha: 20.05.2023 11:00:36 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIG
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V, B
Fecha: 20.05.2023 04:20:09 -05:00



Firmado digitalmente por
INSTALANTE PERSONADO R...
FAU 20131373237 hard
Motivo: Day V, B
Fecha: 20.05.2023 14:27:37 -05:00

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
A18	<p>DEBE ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS PROTOCOLOS DE PRUEBAS ELÉCTRICAS, MEGADO Y CONTINUIDAD DE CABLES ELÉCTRICOS, RESISTENCIA DE LA PUESTA A TIERRA, ASÍ COMO EL PROTOCOLO DE PRUEBAS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN, ADEMÁS DE LOS LÚMENES DEL AMBIENTE, ENTRE OTRAS PRUEBAS.</p> <p>LOS EQUIPOS CONTARAN CON CALIBRACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN VIGENTE: TELURÓMETRO, MEGÓMETRO, LUXÓMETRO, FRECUENCÍMETRO, PINZA AMPERIMÉTRICA, TENSÍOMETRO, TERMÓMETRO, HIGRÓMETRO, ETC.</p>
B	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA
B01	<p>EL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA Y LÍNEAS DE FUGA, DEBERÁ TENER UN VALOR DE RESISTENCIA IGUAL O MENOR A LO RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO, DEBIENDO TENER EN CUENTA QUE EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DICHO SISTEMA MIENTRAS DURE LA GARANTÍA DEL EQUIPO. PARA LA UBICACIÓN PRECISA DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA (POZOS) DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO.</p>
C	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN
C01	<p>EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO LA DESINSTALACIÓN O DESMONTAJE DE LOS EQUIPOS DE AIRE CLIMATIZACIÓN (FRIO-CALOR), EXTRACTOR DE AIRE, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECAÑICAS EXISTENTES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN INSTALADOS DENTRO DEL AMBIENTE DEL SERVICIO DE TOMOGRAFÍA Y/O EXTERNA, DE SER EL CASO.</p> <p>PODRÁN PLANTEARSE EQUIPOS COMPACTOS DE CLIMATIZACIÓN, UMA-EXPANSIÓN DIRECTA O SPLIT DUCTO O SIMILARES. NO PODRÁ PLANTEARSE EL USO DE EQUIPOS DOMÉSTICOS O DECORATIVOS TIPO SPLIT O MULTA VRV.</p>
C02	<p>EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DEL CABLEADO ELÉCTRICO PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FRIO-CALOR), EXTRACCIÓN DE AIRE, CIRCUITOS DE TOMACORRIENTES PARA LA BOMBA DE CONDENSADO DE LIMPIEZA, ETC. Y SERÁ INDEPENDIENTE DE LA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DEL TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO.</p>
C03	<p>EL CONTRATISTA COORDINARÁ CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO EL PUNTO ELÉCTRICO PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FRIO-CALOR) Y EXTRACCIÓN, SEGÚN LA POTENCIA Y</p>

Firmado digitalmente por
 BUZARANTE ODOLGADO Poma
 Razon FAU: 2013137237 hnd
 MÓVIL: Day V° 3°
 Fecha: 20 05 2023 11:27:32-05:00

Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 2013137237 hnd
 Móvil: Day V° 3°
 Fecha: 20 05 2023 04:20:58 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOLA
 SERPA Henry Serafin FAU
 2013137237 hnd
 Móvil: Day V° 3°
 Fecha: 20 05 2023 11:00:54 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
	VOLTAJE SOLICITADOS POR EL CONTRATISTA, ASIMISMO EL CONTRATISTA DEBERÁ CALCULAR, SUMINISTRAR E INSTALAR LOS TABLEROS ELÉCTRICOS PARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (FRIO-CALOR) Y EXTRACCIÓN AIRE Y EL CABLEADO ELÉCTRICO PARA CADA UNO DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES.
C04	<p>EL CONTRATISTA DIMENSIONARÁ, SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN (FRIO-CALOR) 100% RENOVACIÓN CON AIRE EXTERIOR (EVAPORADOR), TIPO FRIO/CALOR PARA EL AMBIENTE DE SALA DE EXÁMENES Y SALA DE COMANDO (EXTRACCIÓN), CON UNA CAPACIDAD TÉRMICA DE ACUERDO A LA CARGA TÉRMICA DEL TOMÓGRAFO, SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS, PERSONAS, LUMINARIAS, RADIACIÓN SOLAR, ETC. Y EN FUNCIÓN DE LA HUMEDAD RELATIVA Y ALTITUD DEL LUGAR DE DESTINO, ASÍ COMO EN FUNCIÓN A LAS CONDICIONES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE DEL TOMÓGRAFO, ASÍ MISMO SE DEBERÁ CONTAR CON CONTROL DE TEMPERATURA Y CONTROL DE HUMEDAD RELATIVA INSTALADO EN LA SALA DE EXÁMENES (CERCA DE LA ZONA DE EXTRACCIÓN).</p> <p>LA DEFINICIÓN DE SISTEMA CALOR, CONSIDERA EL USO DE BOMBA DE CALOR O DE RESISTENCIAS ELÉCTRICAS Y DE SER EL CASO DE USO DE VAPORIZADORES O HUMEFACORES PARA EL CONTROL DE HUMEDAD.</p> <p>EL SISTEMA DEBERÁ GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA RENOVACION DE AIRE, A PESAR DE QUE EL SISTEMA HALLA LLEGADO A LA TEMPERATURA SETEADA, POR LO QUE EL SISTEMA DE VENTILACIÓN DEBERÁ SEGUIR FUNCIONANDO, CONTANDO CON UN MEDIDOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EXTERIOR.</p>
C05	<p>EL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR DOS EQUIPOS DE LA MISMA CAPACIDAD (CONFIGURACIÓN 1+1). EL EQUIPO DE RESPALDO DEBERÁ ASUMIR LA CARGA AUTOMÁTICAMENTE EN EL CASO DE AVERÍA DEL EQUIPO PRINCIPAL O EN CASO DE ALTA TEMPERATURA DE LA SALA DE EXÁMENES. SE IMPLEMENTARÁ UNA ALARMA AUDIOVISUAL EN CASO DE AVERÍA.</p> <p>SE DEBERÁ CONTAR CON UN SISTEMA DE REGISTRO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA DE LA SALA DE EXÁMENES (DATALOGGER).</p>
C06	EN LA SALA DE EXÁMENES Y SALA DE COMANDO SE DEBERÁ ASEGURAR UN MÍNIMO DE 12 RENOVACIONES POR HORA.



 Firmado digitalmente por SOLIS
 UPES Wilfredo Santos FAU
 2131373237 hard
 20131373237
 Fecha: 20.05.2023 04:21:55 -05:00



 Firmado digitalmente por
 ESTANISLAO GARCIA AGUIRRE
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 20131373237
 Fecha: 19.05.2023 14:22:37 -05:00



 Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 20131373237
 Fecha: 20.05.2023 11:01:05 -05:00

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
	LAS REJILLAS DE EXTRACCIÓN DEBERÁN SER UBICADAS EN LAS ZONA DE MAYOR CALOR, EVITANDO UN FLUJO CRUZADO DEL AIRE.
C07	<p>LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y DE EXTRACCIÓN DE AIRE CONTARÁN CON CAJA DE FILTROS: PRE FILTRO, FILTRO DE MEDIANA EFICIENCIA Y FILTRO ABSOLUTO HEPA DE 99.97% DE EFICIENCIA MÍNIMA PARA LA SALA DE EXÁMENES – SALA DE COMANDO.</p> <p>LA EXTRACCIÓN CONTARA ADEMÁS CON LÁMPARAS UV (PANEL DE ENCENDIDO – OPERACIÓN).</p> <p>DE SER EL CASO LAS CAJAS PORTAFILTROS PARA EL SISTEMA DE INYECCIÓN – EXTRACCIÓN DEBERÁN CONTAR CON LAS CERIFICACION DE HERMETICIDAD.</p>
C08	<p>EL CONTRATISTA UBICARA LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DE AIRE Y LOS COMPONENTES PERIFÉRICOS DEL AMBIENTE DE SALA DE EXÁMENES COORDINANDO CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO.</p> <p>EXTERIORMENTE CONTARÁN CON UNA LOZA DE CEMENTO Y CONTARAN CON COBERTURA METÁLICA PARA PROTECCIÓN Y SE UBICAN EN LA AZOTEA; SE IMPERMEABILIZARÁ LA ZONA DE TRABAJO DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN.</p> <p>LAS TOMAS DE AIRE Y DESCARGAS DE AIRE SE UBICARÁN EQUIDISTANTES Y SENTIDOS CONTRARIOS ADEMÁS DE CONTAR CON UNA ALTURA DIFERENCIADA PARA CADA CASO.</p>
C09	<p>LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN (TIPO FRIO/CALOR) DEBERÁN CONTAR CON PROTECCIÓN DE INVERSIÓN FASES, CICLOS CORTOS, SOBRE CORRIENTE, SOBRE VOLTAJE, ALTA Y BAJA PRESIÓN, COMO MÍNIMO. LOS DIVERSOS COMPONENTES MECÁNICO ELÉCTRICO DEL EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN DEBERÁN CONTAR CON INTERRUPTORES INDEPENDIENTES AFÍN DE EVITAR PARALIZACIONES DE ALGUNO DE LOS EQUIPOS CONFORMANTES.</p> <p>ASÍ MISMO, LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN Y EXTRACCIÓN DEBERÁN ESTAR CONECTADOS AL SISTEMA DE ENERGÍA DE EMERGENCIA, SI EL HOSPITAL CUENTA CON DICHO SISTEMA.</p>



Firmado digitalmente por
 STANISLAW CARRERA
 DNI: 70252024 18 27 37-05-03



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Molivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 04:23:11 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBQA
 SERPA Henry Serallin FAU
 20131373237 hard
 Molivo: Day V' B'
 Fecha: 20.05.2023 11:01:20 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

398

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
C10	EL CONTRATISTA DIMENSIONARÁ, SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ LOS EQUIPOS DE VENTILACIÓN (CORTINAS DE AIRE) E UBICARLO EN LA ZONA SUPERIOR DE LA PUERTA DE ACCESO DE PACIENTES, DE MANERA QUE CREE UNA BARRERA INVISIBLE PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE CLIMATIZACIÓN DE LA SALA DE EXÁMENES.
C011	PARA LA CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO Y EXTRACCIÓN DE AIRE EN LOS AMBIENTES DE SALA DE EXÁMENES, SALA DE CONTROL Y SALA TÉCNICA EL CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR EL PROTOCOLO DE PRUEBAS Y EJECUTAR LAS PRUEBAS NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA VERIFICAR EL ACONDICIONAMIENTO DEL AIRE REQUERIDO PARA EL TOMÓGRAFO Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS (SEGÚN LAS EXIGENCIAS DEL FABRICANTE DEL EQUIPO TOMÓGRAFO). LAS PRUEBAS INCLUIRÁN: DEL TIPO PARTICULAS, FLUJO Y HUMEDAD.
C012	EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO INDICARÁ AL CONTRATISTA EL LUGAR DEL PUNTO DE DRENAJE PARA LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACION (FRIO – CALOR) EN LA PERIFERIA DE LAS ÁREAS DONDE SE INSTALARÁN LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACION (FRIO – CALOR).
C013	EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR UNA SALIDA DE OXIGENO Y UNA DE VACÍO (CONEXIONES TIPO DISS) CON REGULADOR Y FRASCO DE SECRECIONES. PARA ELLO SE EMPALMARÁ A LAS REDES EXISTENTES, DEBIENDO PREVER EL USO DE VÁLVULAS DE CORTE, TUBERÍAS, CONEXIONES, JUNTAS DE DILATACIÓN, SOPORTES, ETC.
C014	EL CONTRATISTA DEBERÁ IMPLEMENTAR SISTEMA DE DETECCIÓN Y CONTRAINCENDIOS CON AGENTE LIMPIO (FM200 O SIMILAR), EL MISMO QUE DEBERÁ ESTAR INTERCONECTADOS CON TODOS LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL HOSPITAL.
D	CONEXIONES A RED
D01	EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD BRINDARÁ AL CONTRATISTA EN LA SALA DE CONTROL UN PUNTO DE RED; DE REQUERIR PUNTOS DE RED ADICIONALES EL PROVEEDOR SUMINISTRARÁ E INSTALARÁ UN SWITCH O COMMUTADOR PARA LOS PUNTOS DE RED ADICIONALES QUE REQUIERA.


 mado digitalmente por GAMBOA
 RPA Henry Scrafin FAU
 131313237 hard
 livo: Doy V° B°
 cha: 20.05.2023 11:01:33 -05:00


 mado digitalmente por SOLIS
 JPES Wilfredo Santos FAU
 131313237 hard
 livo: Doy V° B°
 cha: 20.05.2023 04:29:39 -05:00


 mado digitalmente por
 218044116 Carlos Eduardo Pantoja
 SAU FAU 201313237 hard
 livo: Doy V° B°
 cha: 19.05.2023 19:27:37 -05:00

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
E	INFRAESTRUCTURA
E01	EL CONTRATISTA DEBERÁ EJECUTAR LOS PASES PARA LA INSTALACIÓN DE LOS DUCTOS DE CLIMATIZACION (FRIO – CALOR) Y EXTRACCIÓN DE AIRE SI FUERA EL CASO, PREVIA COORDINACIÓN CON EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO.
E02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADOR QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN ENTRE EL OPERADOR EN LA SALA DE CONTROL Y EL PACIENTE UBICADO EN LA SALA DE EXÁMENES, INCLUYE EL DESMONTAJE DEL EQUIPO EXISTENTE.
E03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO Y MARCO EMPLOMADOS DE ACUERDO A LA POTENCIA DEL EQUIPO. EL CONTRATISTA COORDINARÁ CON EL ÁREA USUARIA LAS DIMENSIONES APROXIMADAS DEL VIDRIO, PARA ELLO EL CONTRATISTA EJECUTARÁ LOS TRABAJOS DE OBRA CIVIL NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DEL VANO DE LA VENTANA.
E04	EL FALSO CIELO RASO SERÁ SUMINISTRADO E INSTALADO POR EL CONTRATISTA PARA LA SALA DE EXÁMENES Y PARA LA SALA DE CONTROL. ÉSTE SERÁ HABILITADO CON BALDOSAS DE FIBRA MINERAL DE COLOR BLANCO, NO INFLAMABLES E INODORAS, INSTALADAS CON PERFILES DE SUSPENSIÓN SEGÚN RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE, INCLUYE EL DESMONTAJE DEL EXISTENTE. SE DEBERÁ INCLUIR TODAS LAS LUMINARIAS TIPO LED PARA LA SALA DE CONTROL Y DE EXÁMENES. LA ALTURA DEL FALSO CIELO RASO DEBE PERMITIR EL PASE DE LOS DUCTOS DE CLIMATIZACION (FRIO – CALOR) CON HOLGURA, SE INCLUYE EL DESMONTAJE DE LAS LUMINARIAS EXISTENTES. DE SER NORMATIVAMENTE NECESARIO, SE COLOCARÁ DETECTORES DE HUMO SOBRE EL FALSO CIELO Y SE RETIRARÁ TODA FUENTE DE HUMEDAD (FILTRACIONES, FISURAS, TUBERÍAS DE AGUA, DESAGÜE, VENDEO DE DESAGÜES, ETC).
E05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE ADVERTENCIA COLOR ROJO Y COLOR VERDE PARA AMBIENTE SEGURO EN EXTERIORES DE SALA DE EXÁMENES, SOBRE LA PUERTA DE INGRESO DE PACIENTES.
E06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTA VINÍLICA DE 2 MM. DE ESPESOR PARA ALTO TRANSITO EN EL PISO DE LA SALA DE EXÁMENES Y SALA DE CONTROL, INCLUIRÁ EL RESANE Y NIVELACIÓN DEL CONTRA PISO, TAMBIÉN INCLUIRÁ EL RETIRO DEL VINILO EXISTENTE.

f
E


Firmado digitalmente por
EJECUTANTE COORDINADOR AREA
Nº de ID: 2013173237
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:27:42 -05:00


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
2013173237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 04:27:09 -05:00


Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henny Sarafin FAU
2013173237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 11:01:54 -05:00

[Handwritten signature]

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

397

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
E07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTRAZÓCALO DE MANTA VINÍLICA DE 2 MM. EN EL PISO DE LA SALA DE EXÁMENES Y SALA DE CONTROL, INCLUIRÁ EL RETIRO DEL VINILO EXISTENTE, RESANE Y NIVELACIÓN. EL ZOCALO SERA ENTRE PARED-PARED, Y PISO-PARED.
E08	SUMINISTRO DE MOBILIARIO APROPIADO PARA LA CONSOLA, LA ESTACIÓN DE TRABAJO ADICIONAL DEL EQUIPO Y EBANISTERÍA PARA EQUIPOS ACCESORIOS Y PERIFÉRICOS A UBICARSE EN LA SALA DE CONTROL, FABRICADO DE MELAMINE O MATERIAL DE CALIDAD SUPERIOR.
E09	EL CONTRATISTA BRINDARÁ LAS CANALIZACIONES PARA EL PASE DE LAS TUBERÍAS DEL CABLEADO ELÉCTRICO, DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y POTENCIA PARA EL EQUIPO, COMPONENTES PERIFÉRICOS Y OTROS CONSIDERADOS EN LAS PRE-INSTALACIONES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACONDICIONAR LA CANALETA DE PISO CON NUEVO PERFIL METÁLICO DE SOPORTE Y NUEVAS TAPAS DE PISO DESDE EL TABLERO ELÉCTRICO EN LA SALA DE EXÁMENES O SALA ADJUNTA (TÉCNICA), HASTA EL GANTRY Y HASTA LA SALA DE CONTROL.
E10	DE SER NECESARIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL REFORZAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DEL NUEVO GANTRY Y MESA DE PACIENTE, ACORDE A LAS NECESIDADES DEL TOMÓGRAFO ADJUDICADO, CUYOS DETALLES TÉCNICOS DEBERÁN SER INCLUIDOS POR EL CONTRATISTA EN EL "EXPEDIENTE DE PRE INSTALACIONES".
E11	EL CONTRATISTA IMPLEMENTARA UNA ESTRUCTURA Y COBERTURA DE TODOS LOS AMBIENTES DE TOMOGRAFÍA INCLUIDO EL SISTEMA DE DRENAJE FLUVIAL. CONSIDERAR VOLADIZO MÍNIMO DE UN METRO.
F	OTROS
F01	EL CONTRATISTA TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PRE-INSTALACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE SU TOMÓGRAFO, ELABORARÁ EL EXPEDIENTE DE PRE-INSTALACIONES.

Firmado digitalmente por
 TRABAJOTE CONSUMADO P...
 ser FAU 20131373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 12:27:37-05:00

Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 04:25:09 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 11:02:14 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

CONDICIONES DE ACTIVIDADES DE PRE-INSTALACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL EQUIPO : TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES	
UNIDAD FUNCIONAL : DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	
PACIENTES : TODOS	
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE PRE-INSTALACIÓN A CARGO DEL CONTRATISTA:	
F02	EL CONTRATISTA ENTREGARÁ AL JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE DESTINO DENTRO DE LOS 20 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EL EXPEDIENTE DE PRE INSTALACIONES, QUE INCLUYE LA EVALUACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA, INFRAESTRUCTURA, RED DE GASES MEDICINALES, RED DE AGUA/ DRENAJE (PARA EL CASO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO), ENTRE OTROS, PARA EFECTOS DE SU REVISIÓN Y APROBACIÓN OPORTUNA Y EVITAR RETRASOS EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES PERIFÉRICOS. EN CASO DE NO PRESENTAR EL EXPEDIENTE DE PRE INSTALACIONES MÁS ALLÁ DE LA FECHA INDICADA, NO SE OTORGARÁ AMPLIACIÓN DE PLAZO POR EL RETRASO INJUSTIFICADO EN EL QUE SE INCURRA.
F03	EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR A SU COSTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO FUERON CONSIDERADAS EN EL EXPEDIENTE DE PREINSTALACIONES, Y QUE PERMITAN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS.
F04	EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CONTROL DE CALIDAD AL EQUIPO DE TOMOGRAFÍA A TRAVES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE (IPEN O ENTIDAD AUTORIZADA POR EL IPEN) Y ENTREGAR EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO E INFORME TECNICO AL HOSPITAL.
G	CONDICIONES FINALES
G01	EL CONTRATISTA TENDRÁ A SU CARGO EL EMBALAJE DE LOS EQUIPOS Y/O PARTES DESMONTADOS, PARA CUSTODIA DE LA ENTIDAD.
G02	EL POSTOR DE CONSIDERARLO PERTINENTE, PODRÁ REALIZAR LA VISITA AL ESTABLECIMIENTO DE SALUD, PARA EVALUAR LOS AMBIENTES Y SUS INSTALACIONES Y DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR Y DETERMINAR TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL TOMÓGRAFO Y EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

Firma digitalmente por
 DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS
 N° 002-2023-FAU-20131373237-hard
 Motivo: Day V. B.

Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237-hard
 Motivo: Day V. B.
 Fecha: 20.05.2023 04:05:07 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237-hard
 Motivo: Day V. B.
 Fecha: 20.05.2023 11:02:25 -05:00

A.	CAPACIDAD LEGAL							
	HABILITACIÓN							
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p>							
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.</p>							
<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>								
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD							
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30'000,000.00 (Treinta Millones con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes</p>							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPOS</th> <th>BIENES SIMILARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Equipos de Laboratorio</td> <td>Equipos de Tomografía Equipos de Resonancia magnética Equipos de Rayos X Equipos de Mamografía</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES	1	Equipos de Laboratorio	Equipos de Tomografía Equipos de Resonancia magnética Equipos de Rayos X Equipos de Mamografía	
N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES						
1	Equipos de Laboratorio	Equipos de Tomografía Equipos de Resonancia magnética Equipos de Rayos X Equipos de Mamografía						
	<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>							

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

c. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

c.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo

- Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de Cuatro (04) años en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de Equipos de Tomografía, del personal clave requerido como **Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo.**
- Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de Cuatro (04) años de experiencia en mantenimiento y soporte técnico en mantenimiento de Equipos de Tomografía, para el personal clave requerido como **Responsable del mantenimiento y soporte técnico.**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra

documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*

f

E

af

ITEM III: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA".

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de 05¹ Estación de inclusión de parafina.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN (ÁREA USUARIA)

Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).

3. JUSTIFICACIÓN

Déficit de equipos biomédicos en la UPSS de anatomía patológica para el diagnóstico de patologías oncológicas.

4. FINALIDAD PÚBLICA

Abastecer con una Estación de inclusión de parafina para lograr un diagnóstico definitivo, a fin de disminuir el tiempo de espera para inicio de tratamiento oncológico.

5. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría Presupuestal	PP0024 Prevención y Control de Cáncer
META SIAF	0217 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL
ACTIV/PROY	5004441: MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
ACTIVIDAD OPERATIVA	AO100011700109 MONITOREO, SUPERVISIÓN EVALUACIÓN Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CÁNCER
ESPECIFICA GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTIÓN DEL PROYECTO
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con cinco "Estación de inclusión de parafina" debidamente instalados, para fortalecer el diagnóstico definitivo de las patologías oncológicas.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El detalle de las Características Técnicas de los bienes se encuentra en el "ANEXO N° 1 - FICHA TÉCNICA – Estación de inclusión de parafina".



1000 digitalmente por GAMBOA
3PA Henry Serafin FAU
31373237 hard
livo: Doy V° B°
lha: 20.05.2023 10:13:17 -05:00



1000 digitalmente por SOLIS
PES Wilfredo Santos FAU
131373237 hard
livo: Doy V° B°
lha: 20.05.2023 02:19:03 -05:00



1000 digitalmente por GAMBOA
3PA Henry Serafin FAU
31373237 hard
livo: Doy V° B°
lha: 20.05.2023 10:27:57 -05:00

¹ La cantidad es determinada por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP).

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

7.1. ENVASE Y EMBALAJE

El envase /embalaje deberá realizarse considerando la protección adecuada contra los riesgos ambientales y físicos de rutina, debiendo evaluar los factores de desempeño del embalaje expuestos a golpes, vibraciones y proteger el contenido de cualquier desplazamiento e impacto por caída y otros elementos de tránsito.

7.2. MARCADO ROTULADO

El marcado del embalaje deberá señalar el número del contrato y/o orden de compra, el nombre MINISTERIO DE SALUD y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad.

Asimismo, al momento de la entrega de los bienes, cada uno, deberá contener una placa metálica de tamaño de 25 X 70 mm aprox., grabado y en lugar visible, que incluirá la siguiente información:

LOGO DE LA ENTIDAD	Proceso de Selección N°
	Nombre del Equipo:
	Razón social del Contratista:
	Teléfono:
	Fecha de instalación (mes, año):
	Tiempo de garantía:

Nota: En caso de que el tamaño de la placa afecte la funcionalidad, o no sea acorde a la dimensión del equipo, este puede ser coordinado con el área usuaria.

7.3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

7.3.1. Los bienes, componentes y sus accesorios ofertados por los contratistas deberán ser nuevos (sin uso), cumpliendo con las características técnicas descritas en la ficha técnica. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco repotenciados (Refurbished), el año de fabricación de los bienes deberá ser doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta (s).

7.3.2. El contratista será el único responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes que le fueron adjudicados, no pudiendo transferir, total o parcialmente esta responsabilidad a terceros (subcontratistas), otras entidades o terceros en general.

7.3.3. El Contratista deberá efectuar la entrega, instalación y las pruebas operativas de los bienes en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo de suministrar todos los componentes, accesorios y/o partes necesarios para la operación y funcionamiento de los bienes.

7.3.4. Para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el bien y sus componentes, el postor deberá entregar a la entidad las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.

7.3.5. El contratista, deberá entregar a la Entidad, las contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del bien y sus periféricos. Para dicho efecto, el contratista, deberá presentar al área usuaria, en un plazo máximo de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden

f



E



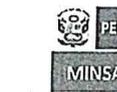
pl

de compra, lo que suceda primero, lo siguiente: Carta de la entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo servicio técnico del equipo y sus periféricos.

- 7.3.6. Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del establecimiento de salud de destino; teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura, altitud y presión atmosférica del lugar de destino, indicado en el cuadro de distribución de equipos (**Anexo N° 09**); debiendo incluir todos los accesorios y componentes necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en la Características Técnicas descritas en la Ficha Técnica y en las presentes condiciones generales de adquisición.
- 7.3.7. El bien ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación y transporte al establecimiento de salud de destino, materiales de embalaje, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.
- 7.3.8. El Contratista, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional y a requerimiento de la Entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nuevas actualizaciones.
- 7.3.9. La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- 7.3.10. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía del bien.
- 7.3.11. De ser el caso, el Contratista deberá realizar la desinstalación o desmontaje y retirar el equipo a reponer del ambiente donde se encuentre instalado, es preciso indicar que dicho equipo deberá ser trasladado a otro ambiente que designe el Establecimiento de Salud.
- 7.3.12. El contratista deberá entregar al área usuaria, el "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo"; el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento"; el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo"; y el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", de acuerdo a los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B; respectivamente; en el plazo de veinte (20) días calendario computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero.

Los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B deben ser aprobados por el área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de recibidos los anexos.


Firmado digitalmente por GAMBOA
PA Henry Serafin FAU
11373237 hard
ca: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:13:41 -05:00


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:19:48 -05:00


Firmado digitalmente por
SCHMAYKE SOLENOID PARRA
113732373237 hard
ca: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:21:21 -05:00

7.3.13. El contratista deberá entregar al área usuaria; el **Anexo N° 04** "Descripción Técnica del Equipo" y el **Anexo N° 11** "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", el mismo día que entrega los bienes en el lugar de destino.

La "Descripción técnica del equipo" y los "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", serán revisados por la Entidad y podrán ser ajustadas en coordinación con el contratista. La "Descripción técnica del equipo" y los "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos" deberán ser aprobados por el área usuaria, en un plazo máximo de siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente de recibido los anexos.

7.4. PRESTACIONES ACCESORIAS DEL BIEN PRINCIPAL

Las prestaciones accesorias serán ejecutadas dentro del periodo de garantía de cada equipo, para lo cual se requieren las siguientes prestaciones accesorias:

7.4.1. Mantenimiento Preventivo

Descripción	Características
Mantenimiento Preventivo	<p>Actividad en la que se interviene al bien con la finalidad de conservar su buen funcionamiento y prevenir las fallas. Se realizará durante el periodo de garantía ofertado, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos".</p> <p>El cronograma y las actividades del mantenimiento ofertadas, se realizará tomando como referencia: "El manual del fabricante", el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".</p> <p>El mantenimiento preventivo será efectuado en las instalaciones del Establecimiento de Salud en donde se encuentre ubicado el equipo.</p>

Los mantenimientos preventivos del bien adquirido deberán ser programados y registrados en la Orden de trabajo de Mantenimiento - OTM, el cual será suministrado por el Establecimiento de Salud, siendo este el documento de sustentación de la ejecución de las actividades de Mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las siguientes firmas de conformidad:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia del contrato. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el Programa de Mantenimiento aprobado por el representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento o quien haga sus veces, será de responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que se demuestre que la inoperatividad del equipo sea ocasionada por el usuario o un tercero.



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Sorafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:13:51 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 02:20:08 -05:00


Firmado digitalmente por
SERPA Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 14:21:47 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Las Constancias de Capacitación (Anexo N° 10-A y N° 10-B) no invalidan el reclamo posterior por parte del Establecimiento de Salud por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes.

7.6. PROTOCOLO DE PRUEBAS

Como parte de las actividades de verificación de la entrega/recepción de los equipos, el contratista deberá de elaborar y entregar a la Entidad el "Formato del Protocolo de Pruebas", de acuerdo al Anexo N° 07-A, de acuerdo al plazo indicado en el numeral 7.3.13 de las especificaciones técnicas.

Las pruebas contenidas en los protocolos de prueba serán revisadas por la Entidad y podrán ser ajustadas en coordinación con el contratista. Por tal motivo, es necesario que el contratista conjuntamente con la entrega del Formato del Protocolo de Pruebas, para su revisión y aprobación por la Entidad, se entreguen obligatoriamente los manuales de operación y servicio técnico del fabricante (No se aceptarán, o darán por recibidos, manuales parciales o provisionales).

Se precisa que, para dar visto bueno a las pruebas operativas de los equipos, el contratista estará obligado a presentar el formato de "Resultado del protocolo de pruebas" (Anexo N° 07-B) llenado, luego de cumplirse las actividades indicadas en el formato de Protocolo de Pruebas aprobado por el área usuaria.

El contratista es responsable de realizar la entrega adecuada, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adjudicados en el Almacén del MINSA, dentro del plazo ofertado; de no hacerlo, queda bajo responsabilidad del contratista las demoras que incurra, desperfecto o daño, como consecuencia de omisión, así como, los gastos que esto conlleve.

8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Suma Alzada.

9. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Llave en mano.

10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

10.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

10.1.1. Lugar:

El bien deberá ser entregado y puesto en operación en el siguiente destino:

N°	Lugar de entrega	Dirección	Distrito/provincia/ región	Teléfono
1	Hospital Virgen de Fátima	Pj. Daniel Alcides Carrion nro. 440	Chachapoyas / Amazonas	(041) 477092
2	Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega	Av. Daniel A Carrion nro. s/n	Abancay / Apurímac	(083) 321108
3	Hospital Nacional D.A. Carrion	Av. Guardia Chalaca 2176	Bellavista / Callao	(001) 6147474



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:14:12 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 02:21:21 -05:00



Firmado digitalmente por...
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:21:41 -05:00

4	Hospital Regional Manuel Nuñez Butron	Jirón Ricardo Palma 120	Puno / Puno	(051) 367128
5	Hospital de Moyobamba	Av. Miguel Grau	Moyobamba / San Martín	(042)-351826

El contratista deberá acreditar la entrega de los equipos y sus componentes periféricos en el almacén designado por la entidad, mediante la Guía de Remisión y de manera detallada, siendo de entera responsabilidad por las demoras o retrasos en que incurra por el internamiento fuera del plazo contractual.

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	40 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	30 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	70 días calendario		

10.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

10.2.1. Mantenimiento Preventivo

10.2.1.1. Lugar:

El mantenimiento preventivo se efectuará en los establecimientos de salud detallados en el Anexo N° 9.

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.



o digitalmente por GAMBOA
1 Henry Sarañi FAU
173237 hard
Doy V° B°
20.05.2023 10:14:21 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:21:44 -05:00



o digitalmente por
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Molivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 14:27:47 -05:00

11. DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS

La distribución de los equipos se realizará, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN) de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP), la cual se detalla en el Anexo N° 09.

12. GARANTÍA

Los bienes, componentes, accesorios y periféricos de la prestación principal tendrán una garantía ante cualquier desperfecto o deficiencia de fabricación o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, que pueda manifestarse durante el tiempo de garantía. El contratista tendrá que realizar la reparación del bien por la garantía proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios.

La garantía tendrá una duración mínima de tres (03) años, la cual se contabilizará a partir del día siguiente de la acreditación de la conformidad del "Anexo N° 10-A - Constancia de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipamiento" y el "Anexo N° 10-B - Constancia de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", previa conformidad del "Anexo N° 03 - Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos", pudiendo el postor ofrecer garantías adicionales o mejoras tecnológicas.

El programa de Mantenimiento Preventivo del bien ofertado deberá coincidir con el periodo de garantía ofertado. Es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el periodo del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción.

El contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él. De ser el caso, se descontarán los días que el contratista reemplazó el equipo con otro de similares características, según lo establecido en el numeral 12.2. de la presente especificación técnica.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero.

La reparación por el caso de la garantía del bien ofertado con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del contratista.

El contratista para el inicio de las prestaciones. Deberá presentar sus protocolos sanitarios COVID-19 y debiendo asegurar que su personal cuente con EPP de acuerdo a la normatividad vigente.

12.1. ALCANCE DE LA GARANTÍA

El contratista brindará el soporte técnico durante el periodo que dure la garantía ofertada, para lo cual, el contratista proporcionará al área usuaria, en el plazo máximo de veinte (20) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la suscripción del contrato o desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, lo que suceda primero; lo siguiente:

- Carta emitida por el fabricante garantizando repuestos y soporte técnico al proveedor.
- Carta de compromiso en el cual proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, y es



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Móvil: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:14:31 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Móvil: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:22:11 -05:00



Firmado digitalmente por
2023/05/20 14:27:51 -05:00
Móvil: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 14:27:51 -05:00

su obligación mantenerlo actualizado y vigente durante el periodo que dure la garantía del equipo.

12.2. SOPORTE TÉCNICO (A DISTANCIA O PRESENCIAL)

Tipo de soporte	Características
A distancia	<p>La comunicación por parte del establecimiento de salud o del área usuaria, se efectuará a través de correo electrónico, lo cual debe ser atendido y resuelto por el contratista como máximo al día siguiente de requerido, por medio de los siguientes canales: teléfono, correo electrónico o video conferencia, a fin de atender los eventos que requieran asistencia durante el periodo de la garantía.</p>
Presencial	<p>En la eventualidad que el soporte técnico a distancia no solucione los eventos que requieran asistencia técnica, el contratista deberá enviar al personal clave propuesto para el mantenimiento preventivo y soporte técnico, para que efectúe una visita presencial al establecimiento de salud para realizar el soporte técnico, según coordinación establecida con el establecimiento de salud, lo cual debe ser atendido de la siguiente manera:</p> <p>Se realiza en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos, será efectuado por el personal técnico ofertado, los insumos y repuestos, herramientas y gastos estará a cargo del contratista.</p> <p>a) PLAZO INICIAL: El contratista tiene un plazo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido comunicado el requerimiento de reparación, para atender y resolver el requerimiento en el establecimiento de salud.</p> <p>De ser necesario, con la finalidad de lograr una oportuna y efectiva solución a la avería presentada, el contratista podrá trasladar para su reparación el equipo o el componente averiado, previa autorización del Área de Control Patrimonial del Establecimiento de Salud, a las instalaciones o taller del contratista.</p> <p>De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.</p> <p>b) PLAZO ADICIONAL: Si el equipo no ha sido reparado en el Plazo inicial, de ser necesario el contratista podrá trasladar a su taller particular el equipo o el componente averiado, previa autorización del Establecimiento de Salud, para lo cual el contratista tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de vencido el plazo inicial, para culminar la reparación, debiendo reemplazar el equipo con otro de similares características o superiores (Back Up) o contratar los servicios de un tercero durante el</p>



 Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 02:22:34 -05:00



 Firmado digitalmente por GAMBOA
 RPA Henry Serafin FAU
 31373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 10:14:40 -05:00



 Firmado digitalmente por
 RPA Henry Serafin FAU
 31373237 hard
 Motivo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 10:21:01 -05:00

	<p>tiempo que demore el término de la reparación, de manera que la actividad de atención a los pacientes del área usuaria no se vea afectada. Todos los gastos en que incurra el Proveedor correrán por su cuenta.</p> <p>c) Si el equipo no ha sido reparado en el PLAZO ADICIONAL el contratista reemplazará como parte de la garantía el equipo defectuoso por uno nuevo de igual característica técnica o superior, durante el tiempo que demore el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up). El plazo para el reemplazo definitivo del equipo por otro igual o de característica superior, se efectuará en un plazo no mayor al plazo de entrega ofertado para la entrega del primer equipo.</p> <p>d) Si pasado los cinco (05) días hábiles iniciales mencionados en a) y el Proveedor no ha iniciado el proceso de reparación del equipo o no ha contratado los servicios de un tercero para que la actividad del área usuaria no se vea afectada, se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente.</p> <p>e) Si pasado los quince (15) días calendarios adicionales a los mencionados en b) y el Proveedor no entrega el equipo reparado, el Proveedor reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la penalidad respectiva y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 12.2 b).</p> <p>f) Si en el periodo de (dos) 2 meses el equipo presenta cuatro (04) fallas de manera consecutiva por mes atribuibles al proveedor, este reemplazará el equipo defectuoso por uno nuevo, de igual característica técnica o superior, de lo contrario el Proveedor se someterá a la ejecución de la totalidad de la carta fianza de las prestaciones accesorias y a la sanción de acuerdo a la LCE y su Reglamento vigente. Para el caso de reemplazo del equipo defectuoso por uno nuevo, durante el tiempo que demande el reemplazo se mantendrá el equipo (Back Up) o el servicio contratado de un tercero mencionados en el numeral 12.2 b).</p> <p>g) La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía Técnica.</p> <p>El incumplimiento de este, dará lugar a las acciones legales correspondientes.</p>
--	---



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Sorales FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:14:48 -05:00

12.3. PERSONAL CLAVE DEL CONTRATISTA

Los profesionales y técnicos que conformen el equipo de soporte del contratista, deberán acreditar la experiencia necesaria para realizar el trabajo de soporte técnico.

Profesional encargado de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación:
Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de dos (02) años de experiencia como mínimo en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de equipos de laboratorio.

Profesional encargado del mantenimiento y del soporte técnico:
Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecatrónica o biomédico con experiencia de dos (02) años o mayor en mantenimiento y/o reparación de equipos de laboratorio.



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 02:23:04 -05:00



Firmado digitalmente por BUCSIVANTE JORGE ANTONIO PARRA
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 16:27:41 -05:00

Los gastos que ocasione la participación de profesionales y técnicos especialistas, personal técnico de apoyo y otros recursos humanos que se amerite para cumplir con los productos esperados en los plazos propuestos, se encuentran bajo responsabilidad y son parte de la oferta técnica del contratista.

13. CONFORMIDAD

13.1. PRESTACIÓN PRINCIPAL

La conformidad de la prestación principal por la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes (Anexo N° 03) será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior al visto bueno de los Anexos (02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, y 08-B y 11); y será suscrita por el área usuaria, previo informe técnico sde la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

La conformidad para la recepción de los equipos, estará sujeta al cumplimiento de los siguientes anexos:

Lista de Anexos

Descripción del Anexo	N° de formato
Ficha Técnica	Anexo N° 01
Hoja de presentación del equipo/sustento de cumplimiento de las características técnicas.	Anexo N° 02
Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos.	Anexo N° 03
Ficha técnica del equipo	Anexo N° 04
Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipo.	Anexo N° 05
Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación de equipos.	Anexo N° 06
Formato para el Protocolo de Pruebas.	Anexo N° 07-A
Resultado del protocolo de pruebas.	Anexo N° 07-B
Programa de mantenimiento preventivo	Anexo N° 08-A
Procedimientos de mantenimiento preventivo	Anexo N° 08-B
Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos	Anexo N° 11

13.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

13.2.1. Mantenimiento preventivo:

La conformidad del mantenimiento preventivo será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario luego de efectuado cada mantenimiento, y deberá ser emitida por el Representante del Establecimiento de Salud; de existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (02) ni mayor a ocho (08) días calendario.

Para la emisión de la conformidad del mantenimiento efectuado, se deberá contar con la OTM por cada equipo bien, suscrito en cada establecimiento de salud por los siguientes representantes:

Firmado digitalmente por GAMBOA
 ERPA Henry Serafin FAU
 1131373237 hard
 alivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:14:59 -05:00

Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 02:30:01 -05:00

Firmado digitalmente por
 REPRESENTANTE ESTABLECIMIENTO DE SALUD
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 14:27:41 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnica del EE.SS.
- El responsable del Mantenimiento por parte del contratista.

La conformidad de la prestación del mantenimiento preventivo no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

14. FORMA DE PAGO

14.1. PAGO DE LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

El pago de la prestación principal se realizará en PAGO ÚNICO, por el 100% del monto total ofertado por la prestación principal, luego de emitida la conformidad de la entrega, instalación, verificación y puesta en funcionamiento de los bienes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de conformidad de recepción, instalación y Prueba de Operatividad de los Bienes (Anexo N° 03), sujeta al cumplimiento de los Anexos N° 02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, 08-B y 11, según lo establecido en el numeral 13.1 de las especificaciones técnicas.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión debidamente ingresada al Almacén del MINSA.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

14.2. PAGO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS

14.2.1. Mantenimiento Preventivo

El pago se realizará por cada mantenimiento realizado, en PAGOS PARCIALES (semestrales) E IGUALES DEL MONTO TOTAL OFERTADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, luego de emitida la conformidad por cada mantenimiento preventivo.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del Representante del Establecimiento de Salud, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Orden de Trabajo de Mantenimiento (OTM) suscrito por el jefe o responsable de la oficina de servicios generales o unidad de ingeniería o Área Técnicas del EE.SS, y el responsable del Mantenimiento por parte del contratista.
- Comprobante de pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



Firmado digitalmente por GAMBOA
ZPA Henry Serafin FAU
31373237 hard
Ivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:15:11 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Meli: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:30:31 -05:00



Firmado digitalmente por
BUSTAMANTE, CÉSAR CHACÓ RIVERA
Nº 20131373237 hard
Meli: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 16:27:41 -05:00

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

16. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso de entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.5 de las EETT,	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega del "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo", el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", de acuerdo a los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B; respectivamente, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.12 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B.
Por atraso en la entrega del Anexo N° 04 "Ficha técnica del equipo" y el Anexo N° 11 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.13 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los anexos N° 8-A y 8-B con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso en el cual el contratista proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, dentro del plazo previsto en el cuadro "Alcance de garantía" establecido en el numeral 12.1 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por retraso en atender y resolver el soporte técnico en la modalidad "a distancia", dentro del plazo previsto en el cuadro "Soporte técnico" establecido en el numeral 12.2 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria.


 o digitalmente por GAMBOLA
 Henry Sorafini FAU
 173237 hard
 Day V° II°
 20.05.2023 10:15:21 -05:00


 o digitalmente por SOLIS
 Wilfredo Sotomayor FAU
 173237 hard
 Day V° II°
 20.05.2023 02:31:08 -05:00


 o digitalmente por
 173237 hard
 Day V° II°
 20.05.2023 16:27:47 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Por retraso en atender y resolver el soporte técnico en la modalidad "presencial", dentro del plazo previsto en el cuadro "Soporte técnico" establecido en el numeral 12.2 de las EETT.	S/ 350.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria.
---	------------------------------------	------------------------------------

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales el MINISTERIO DE SALUD procederá a resolver el contrato y/u orden, conforme al procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18. PROTOCOLOS SANITARIOS

El contratista deberá cumplir con los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, que resulten aplicables a la presente contratación, bajo costo y responsabilidad del Contratista, con el fin de salvaguardar la salud del personal a cargo de la ejecución del servicio.

19. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

a. Capacidad legal		
Habilitación		
<u>Requisitos:</u> El postor debe contar con Autorización Sanitaria de Funcionamiento , de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.		
<u>Acreditación:</u> Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.		
b. Experiencia del postor		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 1'000,000.00 (Un Millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.		
Se consideran bienes similares a los siguientes:		
N°	EQUIPOS	BIENES SIMILARES
1	Equipos de laboratorio	Procesador de tejidos Dispensador de parafina Micrótopo Coloreador automático
<u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con		


Firmado digitalmente por GAMILOA ERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:15:32 -05:00


Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:32:04 -05:00


Firmado digitalmente por
20131373237 hard
Módulo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:15:32 -05:00

306

voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar su dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el anexo correspondiente.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el anexo correspondiente referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, sólo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Willrado Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:31:36 -05:00


do digitalmente por GAMBOA
A Henry Serafin FAU
37237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:15:43 -05:00


Firmado digitalmente por
JOSUANA DE CARRIZO PARRA
MOTIVO: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 11:00:00

c. Capacidad técnica y profesional
Experiencia del personal clave
<u>Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo</u> Profesional Titulado, colegiado y habilitado en Ingeniería Electrónica o mecánica o biomédico con experiencia Dos (02) años en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de Estación de inclusión de parafina para el personal clave requerido como <u>Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo</u>
<u>Responsable del mantenimiento y soporte técnico.</u> Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecánica o biomédico con experiencia de Cuatro (04) años de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipos de laboratorio para el personal clave requerido como <u>Responsable del mantenimiento y soporte técnico.</u>
<u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

20.1. Documentación de presentación obligatoria

Los siguientes documentos deben ser presentados en la oferta como adicionales a la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

20.1.1. Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes – Anexo N° 11.

20.1.2. Documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios.

El Contratista emitirá un documento de compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios, en el cual debe de expresar tener la disponibilidad para el suministro al Establecimiento de Salud de los insumos, repuestos y accesorios originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de cinco (05) años contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del "Anexo N° 03 - Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos". (Documento obligatorio para la presentación de la oferta).

20.1.3. Anexo N° 02 - Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas

El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el Anexo N° 02 "Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de Características Técnicas".

Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletos y/ o datasheets y/o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes


Firmado digitalmente por GAMBOLA
SERVA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:15:53 -05:00


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:32:51 -05:00


Firmado digitalmente por
ESTRADA DE LA ROSA
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 14:27:47 -05:00

correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

349

La propuesta del postor debe indicar lo señalado en el **Anexo N° 02**, indicando claramente el número de folio(s) que sustenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada. Para el número de folios no deberá colocarse rangos de números, sino números individuales.

Las características técnicas que deberán acreditarse con los documentos adicionales mencionados, son: A01 hasta A08, B01 hasta B05, C01 hasta C05 y D01 hasta D02.

Excepcionalmente, para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

Se precisa que, las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en la Ficha Técnica y el Anexo de Ficha Técnica que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por éste o su apoderado.

20.1.4. Certificado de seguridad eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA o NTP IEC 60601-1.

Cualquiera de los certificados emitidos por la Institución competente. Alternativamente se aceptará copias, certificaciones plenamente demostradas ya sea en catálogos, manuales, folletos, u otros documentos del fabricante. (Documento de presentación obligatoria en la propuesta técnica).



Firmado digitalmente por GAMBONA
:ERPA Henry Serafin FAU
0131373237 hard
Motive: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:16:03 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wáfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motive: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:33:24 -05:00



Firmado digitalmente por
:SOLIS Wáfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motive: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:21:01 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 01

FICHA TÉCNICA	
FAMILIA	EQUIPO BIOMÉDICO
DENOMINACIÓN ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA
DESCRIPCIÓN FUNCIONAL	EQUIPO UTILIZADO EN LABORATORIO DENTRO DEL PROCESO PARA LA PREPARACIÓN DE LAS MUESTRAS, POR INCLUSIÓN EN PARAFINA, A SER VISUALIZADAS EN EL MICROSCOPIO.
A. GENERALES	A01 TIPO DE SOBREMESA
	A02 DIVISIÓN AL MENOS EN TRES (03) BLOQUES
	A03 ILUMINACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO
	A04 ÁREA DE TRABAJO CON DRENAJE DE PARAFINA HACIA COLECTOR, ERGONÓMICO
	A05 SOPORTES PARA PINZAS: TRES (03) COMO MÍNIMO
	A06 DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO: PARA CIEN (100) CASSETTE O MAYOR
	A07 CONTROL DE FLUJO DE PARAFINA: ACTIVADO MANUALMENTE Y POR PEDAL
	A08 CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE PARAFINA: TRES (03) LITROS O MÁS
B. COMPONENTES	TEMPERATURAS
	B01 TEMPERATURA DEL DEPÓSITO DE PARAFINA: AJUSTABLE, DE 55°C A 70°C O RANGO MÁS AMPLIO
	B02 TEMPERATURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO: AJUSTABLE, DE 55°C A 70°C O RANGO MÁS AMPLIO
	B03 TEMPERATURA DE LA PLACA FRÍA: DESDE LOS 5°C O MENOS
	B04 TEMPERATURA DEL DEPÓSITO DE MOLDES: AJUSTABLE, DE 55°C A 70°C O RANGO MÁS AMPLIO
B05 TEMPERATURA DEL CALENTADOR DE PINZAS: 70°C	
C. ACCESORIOS / ADITAMENTOS	C01 UN (01) LENTE AMPLIFICADOR CON SOPORTE
	C02 TRES (03) PINZAS
	C03 MOLDES DE ACERO INOXIDABLE: VEINTICUATRO (24) DE TAMAÑO PEQUEÑO, VEINTICUATRO (24) DE TAMAÑO MEDIANO Y VEINTICUATRO (24) DE TAMAÑO GRANDE
	C04 UN (01) PEDAL
	C05 UNO (01) UPS "ON LINE" Y TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO A LA ENTRADA DEL EQUIPO; CAPACIDAD DE POTENCIA EN SALIDA 25% O MÁS, SUPERIOR A LA POTENCIA DEL EQUIPO; AUTONOMÍA DE BATERÍA MÍNIMO 10 MIN A CARGA MÁXIMA.
D. REQUERIMIENTO DE ENERGÍA	D01 VOLTAJE 220 VAC (NOMINAL)
	D02 FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO 60 HZ



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:16:13 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 02:34:02 -05:00



Firmado digitalmente por
20131373237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:21:51 -05:00

Anexo N° 02

Hoja de presentación del equipo / sustento de cumplimiento de las características técnicas.

Señores
[nombre de la entidad]
Presente. -

En calidad de postor y en cumplimiento de mi oferta y las condiciones existentes, el suscrito adjunta el sustento de cumplimiento de acuerdo con las características indicadas en la Ficha Técnica.

Sustento de cumplimiento de las características técnicas					
Denominación del bien y/o equipo					
Nombre o razón social del postor					
Fecha de fabricación					
Marca					
Modelo					
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:					
N°	Características	Especificaciones	Cumple con el requerimiento		N° folio y/o comentario.
			Si	No	

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad,de.....de.....



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Sorafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:16:35 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:34:35 -05:00

Firma y sello del representante legal de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada ítem del bien y/o equipo ofertado.



Firmado digitalmente por
8:22:46 AM 2023/05/20
Val: 20131373237
Mina Sorafin
Fecha: 20.05.2023 08:22:46 AM

Anexo N° 03

Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos

Siendo las horas del día....., el Contratista..... hizo efectivo el acto de entrega en el Servicio, Unidad o Departamento de, el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra

Dicho acto contó con la presencia del Comité de Recepción de Equipos o personal designado por la entidad quienes suscriben el presente al final del formato ante el representante del Contratista. En la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la propuesta del Contratista, así como las condiciones señaladas en la orden de compra y en las bases. (Anexo N°02).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipo.
- Las placas de fábrica del equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo y el año de fabricación de doce (12) meses o menor, anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- La instalación y prueba operativa del equipo, considerando el protocolo de pruebas. (Anexo N° 07-A y Anexo N° 07-B).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipo, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- El bien tiene grabado en bajo relieve (o colocada una placa de metal, remachada) con el logotipo del MINSA, el nombre del equipo, la licitación, la razón social, teléfono del Contratista y fecha de instalación (mes y Año).
- Entrega de un manual de operación, original y completo (físico y en archivo digital), con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo. En el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos).
- Entrega de un manual de Servicio Técnico, original y completo (físico y en archivo digital); en el caso que el manual estuviera en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos), con información detallada de:
 - Diagrama de bloques (solo en caso lo incluya el fabricante), Troubleshooting (código de errores y solución), protocolo de pruebas, funcionamiento y calibración, etc. Incluyendo un listado y catálogo de piezas, repuestos y accesorios debidamente identificados con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.
 - Planos y procedimientos de montaje / instalación, de ser el caso.
 - Actividades de mantenimiento preventivo, indicado por el fabricante.



 Firmado digitalmente por GAMBOA
 IERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Activo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 10:16:45 -05:00



 Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPEZ Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Activo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 02:35:41 -05:00



 Firmado digitalmente por
 IERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Activo: Day V B
 Fecha: 20.05.2023 14:27:31 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

- Entrega de un Certificado de Garantía de meses (que rige a partir de la fecha) por el equipo (Biomédico, Electromecánico etc.), de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Entrega de ficha técnica del equipo correspondiente (Anexo N°04).
- Programa de Mantenimiento Preventivo del bien y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo, según lo establecido en las especificaciones técnicas. (Anexo N° 08-A y Anexo N° 08-B)
- Entrega de los costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos del equipo instalado, según lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Programa de Capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación de equipos según (Anexo N°05).
- Programa de Capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipo según (Anexo N°06).
- Entrega de un video de Instrucción de uso del equipamiento, en idioma español.
- Entrega de un video de instrucción de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo del equipamiento, en idioma español.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación y prueba operativa del equipo, encontrando todo conforme. Firman dando fe de lo anterior.

Firma y sello del Representante
Legal del contratista

Firma y sello del área usuaria.



Firmado digitalmente por GAMBONA
SERPA Henry Scraftin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:16:54 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:36:53 -05:00



Firmado digitalmente por
2023-05-20 10:16:54 -05:00
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:16:54 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

340

Anexo N° 04

Descripción Técnica del Equipo

Denominación	Marca	Modelo	N° O/C	N° de Serie

Componentes	Marca	Modelo	N° de serie

Sello y firma del representante legal del Contratista



Firmado digitalmente por GAMBOA
ERP/PA Henry Serafin FAU
0131373237 hard
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:17:08 -05:00


Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Módulo: Dey V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:36:17 -05:00






Anexo N° 05

Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo.

Bien	Marca	Modelo	Contratista	
Nombre del experto (*)		Nacionalidad	Experiencia	
Fecha de inicio		Fecha de término	Días - horario	
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.			
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.			
3	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indicado en el manual de equipo.			
4	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.			
5	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
6	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.			
7	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo			
8	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
9	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.			
Total, de horas				

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación



Firmado digitalmente por SOLIS
 UPEL Wilfredo Santos FAU
 0131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 02:37:46 -05:00

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:17:31 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBONA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:17:31 -05:00

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Anexo N° 06

345

Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento.

Equipo	Marca	Modelo	Código	Contratista
Nombre del experto (*)		Nacionalidad		Experiencia
Fecha de inicio		Fecha de término		Días - horario
N°	Temática mínima del curso (**)			Horas
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidos por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
Total, de horas				

(*) De acuerdo al personal clave (profesional) propuesto por el contratista.

(**) La temática del curso es referencial, el Contratista podrá mejorar su contenido y la Entidad Contratante dar su aprobación



Firmado digitalmente por SOLIS
UPES Wilfredo Santos FAU
0131373237 hard
Molivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:39:25 -05:00

Firma y sello del Instructor del Contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:17:47 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Molivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:17:47 -05:00

Anexo N° 07-A

Formato para el Protocolo de Pruebas

ÍTEM :
 DENOMINACIÓN :
 MARCA :
 MODELO :

N°	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado – Valor esperado

(*): Las actividades del Protocolo de pruebas serán de acuerdo a lo señalado en el manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por SOLIS
 TOPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 02:38:33 -05:00



Firmado digitalmente por
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:17:59 -05:00



Firmado digitalmente por GAMUOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:17:59 -05:00

Anexo N° 07-B

Resultados del Protocolo de Pruebas

ÍTEM :
DENOMINACIÓN :
MARCA :
MODELO :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

(*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.

Firmado digitalmente por SOLIS
TIJERES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:40:13 -05:00

Firmado digitalmente por SERPA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:18:15 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBDA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Módulo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:18:15 -05:00

Anexo N° 08-A

Programa de mantenimiento preventivo

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Período (meses) (según su propuesta técnica)	

N°	Descripción actividad (año)	Periodo de mantenimiento preventivo por el tiempo de garantía propuesto (en meses)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato de orden de trabajo de mantenimiento - OTM.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por GAMDOA
 SERPA Henry Serafin FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 10:18:33 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
 TUPES Wilfredo Santos FAU
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 02:41:37 -05:00



Firmado digitalmente por
 20131373237 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 20.05.2023 14:27:01 -05:00

Anexo N° 08-B

Procedimientos de mantenimiento preventivo

N° ítem :
Denominación :
Marca :
Modelo :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos (**)	Herramientas Instrumentos (**)	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/Hombre

(*): Las actividades de mantenimiento serán acorde a las características que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.

(**): El Contratista deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Firma y sello del área técnica del contratista

V° B° del área usuaria.



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPLES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:43:34 -05:00





Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Saitelin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:18:45 -05:00

Anexo N° 09

Distribución de 05 Estaciones de inclusión de parafina

PLIEGO	IPRESS	Cantidad
Ministerio de Salud	Hospital Virgen de Fátima	1
Ministerio de Salud	Hospital Regional Manuel Nuñez Butron	1
Ministerio de Salud	Hospital Nacional D.A. Carrión	1
Ministerio de Salud	Hospital de Moyobamba	1
Ministerio de Salud	Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega	1
	Total	5



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:18:55 -05:00



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPEZ Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 02:40:53 -05:00



Firmado digitalmente por
D. JESUS MARQUEZ LUCAS RAMIRO RAMOS
MORA FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2023 10:27:41 -05:00

342

Anexo N° 10-A

Constancia de Capacitación en Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación de Equipos

El que suscribe, Representante del (Nombre del Establecimiento de Salud), deja constancia que la empresa (Nombre o Razón Social de la Empresa) ha cumplido con la ejecución del programa de CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN DE EQUIPO MÉDICO del:

EQUIPO: MARCA:

MODELO:

Al siguiente personal del (Establecimiento de Salud)

.....

En las instalaciones de: durante horas, capacitación llevada a cabo del al, entregando a cada uno de los capacitados un certificado de capacitación.

Se otorga el presente documento como constancia de cumplimiento por parte del contratista en la / (Nombre del Establecimiento de Salud). (Lugar y fecha)

f

Firma y sello del área técnica del contratista

Firma y sello del responsable del Establecimiento de Salud del lugar de destino.

E



Firmado digitalmente por SOLIS TUPES Wilfredo Santos FAU 20131373237 hard Motivo: Day V' B' Fecha: 20.05.2023 02:44:24 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Serafin FAU 20131373237 hard Motivo: Day V' B' Fecha: 20.05.2023 10:19:07 -05:00

af

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

341

Anexo N° 11

Formato de costos unitarios de componentes, repuestos, accesorios e insumos

Nombre del equipo	
Marca	
Modelo	
Ítem N°	

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Soles)	Observaciones
Componentes					
Repuestos					
Accesorios					
Insumos					

Ciudad,.....

Firma y Sello del
Representante Legal del Contratista

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales



Firmado digitalmente por SOLIS
TIJES V. Aurelio Santos FAU
2013173237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 02:45:46 -05:00

Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
2013173237 hard
Motivo: Day V B
Fecha: 20.05.2023 10:19:29 -05:00

Anexo N° 12

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, de del 20.....

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda



Firmado digitalmente por SOLIS
TUPES Wilfredo Santos FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 02:21:00 -05:00



Firmado digitalmente por GAMBOA
SERPA Henry Serafin FAU
20131373237 hard
Motivo: Day V' B'
Fecha: 20.05.2023 10:19:42 -05:00

A.	CAPACIDAD LEGAL						
	HABILITACIÓN						
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe contar con: Autorización Sanitaria de Funcionamiento, de acuerdo a la Ley N° 29459 y el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos D.S. N° 014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID.</p>						
	<p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p>						
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.</p>						
	<p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p>						
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'000,000.00 (ún millón con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes</p>						
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N.º</th> <th style="width: 35%;">EQUIPOS</th> <th style="width: 60%;">BIENES SIMILARES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>Equipos de Laboratorio</td> <td> Procesador de Tejidos Dispensador de Parafina Micrótopo Coloreador automático </td> </tr> </tbody> </table>	N.º	EQUIPOS	BIENES SIMILARES	1	Equipos de Laboratorio	Procesador de Tejidos Dispensador de Parafina Micrótopo Coloreador automático
N.º	EQUIPOS	BIENES SIMILARES					
1	Equipos de Laboratorio	Procesador de Tejidos Dispensador de Parafina Micrótopo Coloreador automático					
	<p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹² correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>						

¹² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehcencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8**, referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

c. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

c.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo

- Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecánica o biomédico con experiencia de Dos (02) años en instalación y/o implementación y/o capacitación y/o mantenimiento de Estación de inclusión de parafina para el personal clave requerido como **Responsable de la instalación, protocolo de pruebas y capacitación del equipo.**
- **Responsable del mantenimiento y soporte técnico**
Profesional Titulado en Ingeniería Electrónica o mecánica o biomédico con experiencia de Cuatro (04) años de experiencia en el mantenimiento y/o reparación de los equipos de laboratorio para el personal clave requerido como **Responsable del mantenimiento y soporte técnico.**

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- ***El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.***
- ***Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.***
- ***En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.***
- ***Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.***

f
E
el

**CAPÍTULO IV
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100.00 puntos</p>

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

ITEM

Conste por el presente documento, la Adquisición de equipos biomédicos para la compra centralizada en el marco de la Ley 31638 (Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de criostato, tomógrafo computarizado de 128 cortes y estación de inclusión de parafina) DE USO GENERAL DE 2 Y 3 TRANSDUCTORES) EN EL MARCO DE LA LEY N° 31638, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA- Decreto de Urgencia N° 012-2023** para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA, correspondiente a los siguientes ítem:

ITEM I: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO

ITEM II: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.

ITEM III: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de (...) días calendarios, el mismo que se computa, de acuerdo a lo siguiente:

Plazo de acuerdo al ítems.

ITEM I: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	40 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	30 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	70 días calendario		

PRESTACIONES ACCESORIAS:

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

ITEM II: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES.

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el siguiente plazo:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

El plazo máximo de entrega de los bienes, preinstalación, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad (incluye preinstalación).	120 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	50 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	170 días calendario		

PRESTACIONES ACCESORIAS:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

ITEM III: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

10.1.2. Plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes:

El plazo máximo de entrega de los bienes, instalación y puesta en funcionamiento según el siguiente cuadro:

N°	Actividad	Plazo (máximo)	Actividad precedente	Responsable
1	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	40 días calendario	Firma de contrato	Contratista
2	Configuración, instalación y puesta en operación del equipo	30 días calendario	Entrega del equipo en el almacén que designe la entidad.	Contratista
	Plazo total	70 días calendario		

PRESTACIONES ACCESORIAS:

10.2.1.2. Plazo de ejecución:

El mantenimiento se efectuará durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir de del día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual del fabricante, el "Anexo N° 08-A - Programa de Mantenimiento Preventivo" y el "Anexo N° 08-B - Procedimiento de Mantenimiento Preventivo".

Por lo tanto, el contratista es responsable de coordinar anticipadamente con el establecimiento de salud, para que se programe el inicio de cada mantenimiento preventivo.

CLÁUSULA SEXTA: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto: Conservar el buen funcionamiento y prevenir las fallas.

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias será el siguiente:

El mantenimiento se efectuara durante el plazo ofertado por el contratista respecto a la garantía del bien, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad del ANEXO N° 3 "Acta de Conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos" de la prestación principal.

Los mantenimientos se realizarán periódicamente, tomando como referencia lo indicado en el manual de fabricante el "Anexo N° 08-B – Programa de Mantenimiento Preventivo" y el Anexo N° 08-B – Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El proveedor durante el periodo de garantía deberá de brindar el mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos, accesorios y herramientas necesarias para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen en sus manuales e información técnica del fabricante.

El mismo que se computa desde el día siguiente de otorgada la conformidad del Anexo N° 03 "Acta de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa de equipos".

CLÁUSULA SÉTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

EMPRESA QUE LA EMITE. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: **[CONSIGNAR EL MONTO]**, a través de la **[INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA]** N° **[INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO]** emitida por **[SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]**, la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA NOVENA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación principal por la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes (Anexo N° 03) será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario posterior al visto bueno de los Anexos (02, 04, 05, 06, 07-A, 07-B, 08-A, y 08-B y 11); y será suscrita por el área usuaria, previo informe técnico de la Dirección de Equipamiento y mantenimiento (DIEM) de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS), sobre el cumplimiento de las características técnicas y el resultado del protocolo de pruebas. De existir observaciones, será notificado al contratista, estableciendo un plazo para que subsane que no podrá ser menor de dos (2) ni mayor a ocho (08) días calendarios, se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por el almacén, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada y la conformidad será otorgada por Informe del funcionario responsable de la Dirección Ejecutiva de Prevención y Control del Cáncer (DPCAN), previo informe técnico del establecimiento de salud, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada en el plazo máximo de **[CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de NO MENOR A (1) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

OTRAS PENALIDADES:

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD	PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR
Por atraso en la entrega de la Carta de compromiso de entrega de contraseñas o claves o password de ingreso al modo de servicio técnico del equipo y sus periféricos, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.5 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe de la Dirección del área usuaria, en el cual se adjunte la carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por atraso en la entrega del "Programa de capacitación en manejo, operación funcional, cuidado y conservación del equipo", el "Programa de capacitación especializada en servicio técnico de mantenimiento y reparación del equipamiento", el "Formato para el Protocolo de Pruebas, adjuntando los manuales de operación y servicio técnico del fabricante", el "Programa de Mantenimiento Preventivo", el "Procedimiento de Mantenimiento Preventivo", de acuerdo a los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B; respectivamente, dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.12 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de atraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los Anexos N° 05, N° 06, N° 07-A, N° 08-A y N° 08-B.
Por atraso en la entrega del Anexo N° 04 "Ficha técnica del equipo" y el Anexo N° 11 "Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e insumos", dentro del plazo previsto en el numeral 7.3.13 de	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria, en el cual se adjuntan los anexos N° 8-A y 8-B con sello y fecha de recepción.

proporcione un número de teléfono y dirección de correo electrónico o página web y datos de contacto para el soporte técnico, dentro del plazo previsto en el cuadro "Alcance de garantía" establecido en el numeral 12.1 de las EETT.	retraso.	carta de compromiso con sello y fecha de recepción.
Por retraso en atender y resolver el soporte técnico en la modalidad "a distancia", dentro del plazo previsto en el cuadro "Soporte técnico" establecido en el numeral 12.2 de las EETT.	S/ 100.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria.
Por retraso en atender y resolver el soporte técnico en la modalidad "presencial", dentro del plazo previsto en el cuadro "Soporte técnico" establecido en el numeral 12.2 de las EETT.	S/ 350.00 por cada día de retraso.	Mediante Informe del área usuaria.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE ONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.

¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

MINISTERIO DE SALUD
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS
BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE
INCLUSIÓN DE PARAFINA

ANEXOS

f
e
d

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 – ITEM N°

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

Importante

Quando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023

ITEM N°

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.

²⁰ Ibidem.

²¹ Ibidem.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
7. Notificación de la orden de compra²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023

ITEM N°

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023

ITEM N°

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Anexo N° 12

Declaración jurada de compromiso de garantía del equipo y sus componentes

Señores

[nombre de la entidad contratante]

Presente.-

El que suscribe,, identificado con DNI N°, Representante Legal de, con R.U.C. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que de resultar adjudicado, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:

N° ítem	Descripción del ítem	Garantía según especificaciones técnicas (a)	Garantía adicional ofertada (b)	Garantía total (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los períodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Firmado digitalmente por GAMBOA SERPA Henry Cristian FAU 2013137323 / hard Motivo: Day V' B' Fecha: 20.05.2023 09:24:42 -05:00

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Firmado digitalmente por ESTEBANETE CORONADO RAU 2015137323 / hard Motivo: Day V' B' Fecha: 20.05.2023 10:27:32 -05:00

Ciudad, de del 20.....

Firmado digitalmente por SOLIS TUPEZ Wilfredo Santos FAU 2015137323 / hard Motivo: Day V' B' Fecha: 20.05.2023 05:46:23 -05:00

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023

ITEM N°

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

f
E
H

**ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO**

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023
ITEM N°**

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado
2 o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

MINISTERIO DE SALUD

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA COMPRA CENTRALIZADA EN EL MARCO DE LA LEY 31638 (ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CRIOSTATO, TOMÓGRAFO COMPUTARIZADO DE 128 CORTES Y ESTACIÓN DE INCLUSIÓN DE PARAFINA

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

**ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023

ITEM N°

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

PRESTACIÓN PRINCIPAL:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

PRESTACIÓN ACCESORIA:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023
 ITEM N°
 Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³¹
1										
2										

²⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

²⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP 26	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO 27	EXPERIENCIA PROVENIENTE 28 DE:	MONEDA	IMPORTE 29	TIPO DE CAMBIO VENTA 30	MONTO FACTURADO ACUMULADO 31
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

A
e
mp

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023

ITEM N°

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-MINSA - Decreto de Urgencia N° 012-2023
ITEM N°

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.